

Transferencia Metodológica y Fortalecimiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) Municipio de San Luis Antioquia

Dirección Territorial
Antioquia

Estrategia de Asistencia
Técnica Territorial 2024

Dirección de Fortalecimiento
y Apoyo a la Gestión Estatal.

Línea temática

Estructuración de Proyectos

Asistencia Técnica Territorial

Transferencia metodológica y fortalecimiento de los Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Jorge Iván Bula Escobar

Director Nacional de la ESAP

Luis Jaime Muñoz Agudelo

Director Territorial ESAP Antioquia

Laura Melisa Arroyave Flórez

Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Antioquia

Sergio Andrés Saldarriaga

Profesional Especializado Dirección Territorial Antioquia

José Enrique Carreño Sáenz

Profesional Universitario Dirección Territorial Antioquia

Medellín, Antioquia

Agosto 2024

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTO TERRITORIAL	7
1.1. Contexto Territorial del Municipio de San Luis	7
1.2. Marco Institucional	8
1.2.1. ¿Qué es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal?	8
1.2.2. Organigrama de la Entidad	8
1.2.3. Organización del BPIM	9
1.3. Roles	10
2. DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL BPIM	13
2.1. Revisión de la Documentación Existente	13
2.2. Conocimientos y Capacidades	14
2.3. Actores y Organización Interna	17
2.4. Análisis de la Oferta y la Demanda de los Proyectos	18
2.5. Identificación de Oportunidades de Financiación y de Cofinanciación	19
2.6. Matriz DOFA	19
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	20
4. CONSIDERACIONES GENERALES: BASE CONCEPTUAL	24
4.1. La Inversión Pública	24
4.2. Ciclo de la Inversión Pública y su articulación a los proyectos de inversión pública ...	24
4.3. El Proyecto de Inversión Pública	26
4.4. Estados de los Proyectos de Inversión Pública	28
5. HERRAMIENTAS INFORMATICAS.	29
5.1. MGA WEB	29
5.2. PIIP	30
6. PROCESOS EN LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.....	31
6.1. Procesos de Planeación	32
6.1.1. Formulación y Estructuración	32
6.1.2. Viabilidad y Registro	34
6.2. Proceso de Gestión de Recursos	35
6.3. Proceso de Ejecución	36
6.4. Proceso de Seguimiento y Control	38
6.5. Proceso de Evaluación	39
7. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO.....	40
7.1. Sistemas de Información	40
7.2. Funcionamiento Equipo de Trabajo Idóneo	41
7.3. Articulación de La comunidad y Juntas Comunitarias a la Formulación y Presentación de Proyectos	41
7.4. Aspectos de Formación y Capacitación	43
7.5. Presentación de Proyectos al Sistema General de Regalías	44
8. HERRAMIENTAS DE APOYO.....	46
9. CONCLUSIONES	47
10. RECOMENDACIONES.....	48
Bibliografía	50

Listado de Tablas

Tabla 1. Información General	7
Tabla 2. Población Desagregada	7
Tabla 3. Población Étnica	8
Tabla 4. Instancias de planeación.	10
Tabla 5. Conocimientos y Habilidades.	11
Tabla 6. Roles en la etapa de Formulación, Presentación y Transferencia.	12
Tabla 7. Roles en el Proceso de Viabilidad y Registro.	12
Tabla 8. Programación Presupuestal.	13
Tabla 9. Roles durante el Proceso de Ejecución.	13
Tabla 10. Valoración de Conocimientos y capacidades	14
Tabla 11. Identificación de Roles y Funciones.	15
Tabla 12. Personal BPIM.....	17
Tabla 13. Matriz de Actores.	17
Tabla 14. Distribución por Sector.	18
Tabla 15. Fuentes de Financiación.	19
Tabla 16. Matriz DOFA.....	19
Tabla 17. Marco Normativo.....	20
Tabla 18. Estados de los Proyectos de Inversión.	28
Tabla 19. Roles que Intervienen en Solicitud de Recursos.	36
Tabla 20. Ajustes permitidos.....	37
Tabla 21. Pasos en el Proceso de Seguimiento y Control.....	38
Tabla 22. Alcance del Seguimiento y Control de acuerdo con la Tipología del Proyecto.	39
Tabla 23. Plazos en la Evaluación.	40
Tabla 24. Sistemas de Información.	40
Tabla 25. Aspectos para el Funcionamiento de Equipo	41
Tabla 26. pasos para presentar proyectos por parte de comunidad.	41
Tabla 27. Razones para presentar proyectos por parte de la comunidad	42
Tabla 28. Implementación de mecanismos para la presentación de proyectos por parte de la comunidad	42
Tabla 29. Cuadro Herramientas de Apoyo.....	46
Tabla 30. Cuadro de Recomendaciones.	48

Listado de Figuras

Figura 1. Pirámide Poblacional.....	7
Figura 2. Organigrama Alcaldía San Luis	8
Figura 3. flujograma.....	9
Figura 4. Ciclo de la Inversión Pública y su Articulación con los Proyectos de Inversión	25
Figura 5. Articulación entre Planeación y Presupuestación	26
Figura 6. Etapas y Fases de los Proyectos de Inversión Publica	26
Figura 7. Fases en la Preinversión de los Proyectos de Inversión Publica	27
Figura 8. Marco General MGA Web.....	29
Figura 9. Gestión de Proyectos de Inversión.	30

Figura 10. Procesos en la PIIP.....	31
Figura 11. Planeación en la PIIP.....	31
Figura 12. Procesos en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública.....	31
Figura 13. Proceso de Planeación.....	32
Figura 14. Formulación y Presentación.	33
Figura 15. Flujograma Viabilidad y Registro.....	34
Figura 16. Proceso Gestión de Recursos.	35
Figura 17. Proceso de Ejecución.....	37
Figura 18. Flujogramas de Ajustes.	38
Figura 19. Etapas de los Proyectos de Inversión el SGR	46

INTRODUCCIÓN

Acorde a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales a través de sus organismos de planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento (Congreso de la República, 1994).

En línea con sus responsabilidades constitucionales y legales, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha mejorado el Sistema Unificado de Inversiones Públicas (SUIP), sistema que proporciona los lineamientos, métodos y herramientas necesarios para gestionar la inversión pública de manera eficiente y centrada en lograr resultados.

La gestión de la inversión pública se soporta en los siete (7) componentes mencionados a continuación y que serán la estructura que soporta el presente documento guía para los procesos y procedimientos del BPIM:

1. Componente de Contexto Territorial
2. Componente de Diagnóstico del Estado Actual del BPIM
3. Componente de Marco Legal y Normativo
4. Componente de Consideraciones Generales (base conceptual)
5. Componente de Herramientas Informativas
6. Componente de Procesos en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública
7. Componente de Estrategias de Fortalecimiento

Así las cosas, se establece este documento guía para los procesos y procedimientos del BPIM para el municipio de San Luis (Antioquia). Esta es una herramienta para que los formuladores, operadores y ejecutores de los proyectos de inversión se alineen con las operaciones presupuestarias realizadas durante las fases de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión, en consonancia con la evolución y desarrollo de estos en un período determinado. Todo ello, facilitando un cumplimiento efectivo y eficaz de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

Finalmente, se espera que este documento guía constituya una herramienta de planeación útil, que guíe técnicamente la identificación, sistematización y asignación del gasto público de inversión a través de la gestión de los proyectos; facilitando la transferencia y gestión del conocimiento entre los diferentes colaboradores de la entidad.

1. CONTEXTO TERRITORIAL

1.1. Contexto Territorial del Municipio de San Luis

El municipio de San Luis se encuentra ubicado en la subregión Oriente, hace parte de la Provincia de Agua, Bosques y Turismo. Limita al norte con los municipios de San Carlos y Puerto Nare, al oriente con el municipio de Puerto Triunfo, al sur con el municipio de San Francisco y al occidente con los municipios de Cocorná y Granada (Corregimientos Antioquia, s.f). Su cabecera municipal dista a unos 124 kilómetros de Medellín, la capital antioqueña.

Tabla 1.

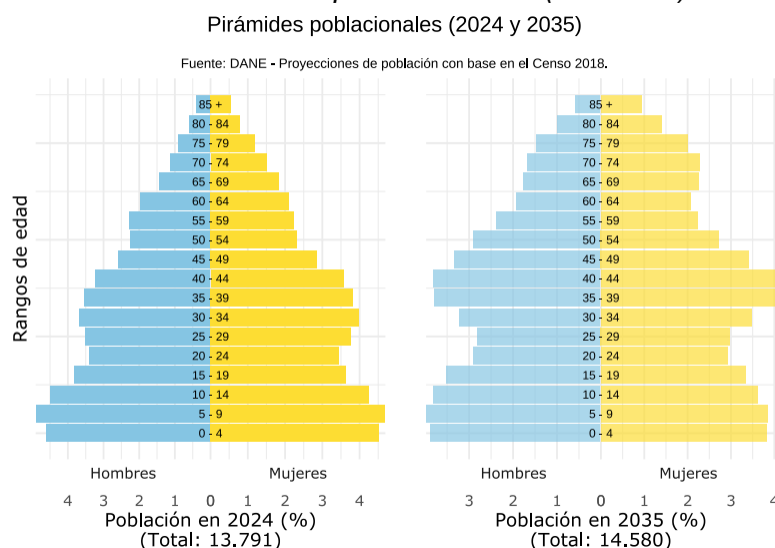
Información General del Municipio de San Luis (año 2024)

Información General	
Código DANE: 05660	Región: Eje Cafetero
Categoría Ley 617 de 200: 6	Superficie: 458 km ²
Población 2024: 13.791 habitantes	Densidad Poblacional: 30,11 Hbs/km ²

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada de Terridata. (DNP-Terridata, 2024)

Figura 1.

Pirámide Poblacional del Municipio de San Luis (Año 2024)



Fuente: Tomado de Terridata (DNP-Terridata, 2024).

Tabla 2.

Población Desagregada del municipio de San Luis (año 2024)

Nombre	Total
Población por sexo	
Hombre	6.742 (48.9%)
Mujer	7.049 (51.1%)

Población por área	
Urbana	8.704 (63.1%)
Rural	5.087 (36,9%)

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de Terridata (DNP-Terridata, 2024).

Tabla 3.

Población Étnica del municipio de San Luis (año 2024)

Población	Número	Porcentaje con respecto a la población total
Indígena	2	0.01%
Raizal	4	0.03%
Negra, mulata o afrocolombiana	66	0.48%
Total	72	0.52%

Nota. La cifra muestra datos de población étnica muy baja en 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada de Terridata (DNP-Terridata, 2024).

1.2. Marco Institucional

En el municipio de San Luis, el Departamento Administrativo de Planeación es la unidad administrativa responsable del funcionamiento y operación del Banco de Programas de Inversión Municipal, el cual tiene como propósito fundamental garantizar el tránsito a través de los procesos de la gestión de proyectos dentro del ciclo de la inversión pública: formulación, presentación y transferencia de proyectos; viabilidad, programación, ejecución, operación y evaluación. “El principio básico de cada uno de estos procesos debe basarse en la mejora continua, la calidad de la información y la eficiencia en el uso de los recursos de la inversión pública” (DNP, 2016).

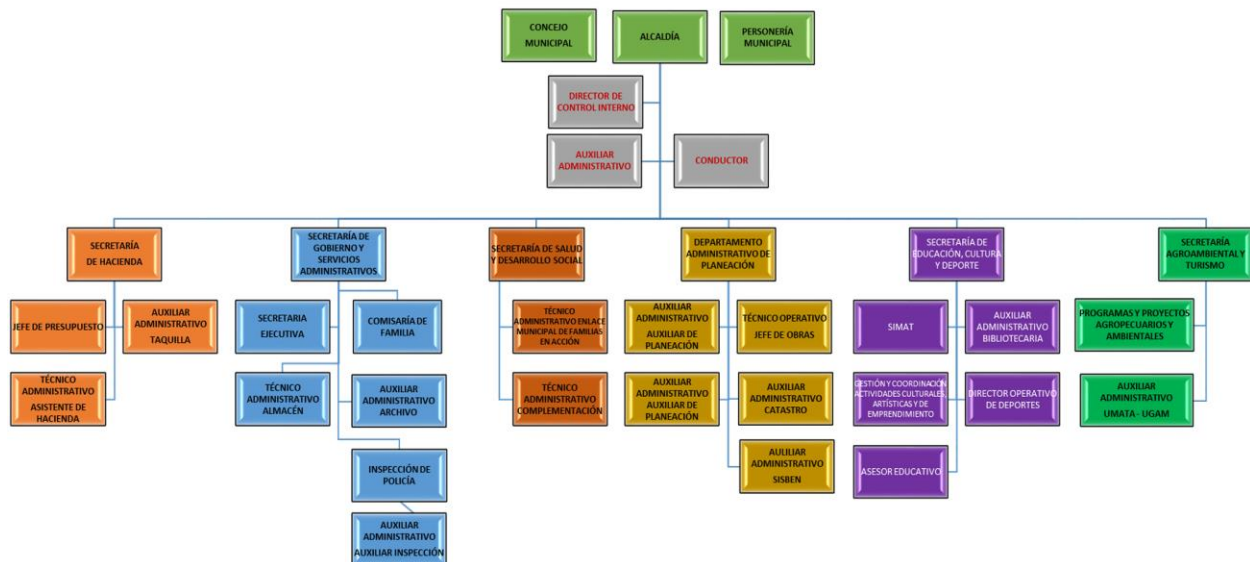
1.2.1. ¿Qué es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal?

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) es la herramienta que articula todos los procesos y actores involucrados en la formulación y evaluación ex antes, programación y ejecución de los proyectos de inversión, con los cuales se llevan a la práctica todas las iniciativas de desarrollo económico, social y ambiental del país (Memorias BPIN-DNP, 2010).

1.2.2. Organigrama de la Entidad

Figura 2.

Organigrama de la Alcaldía de San Luis



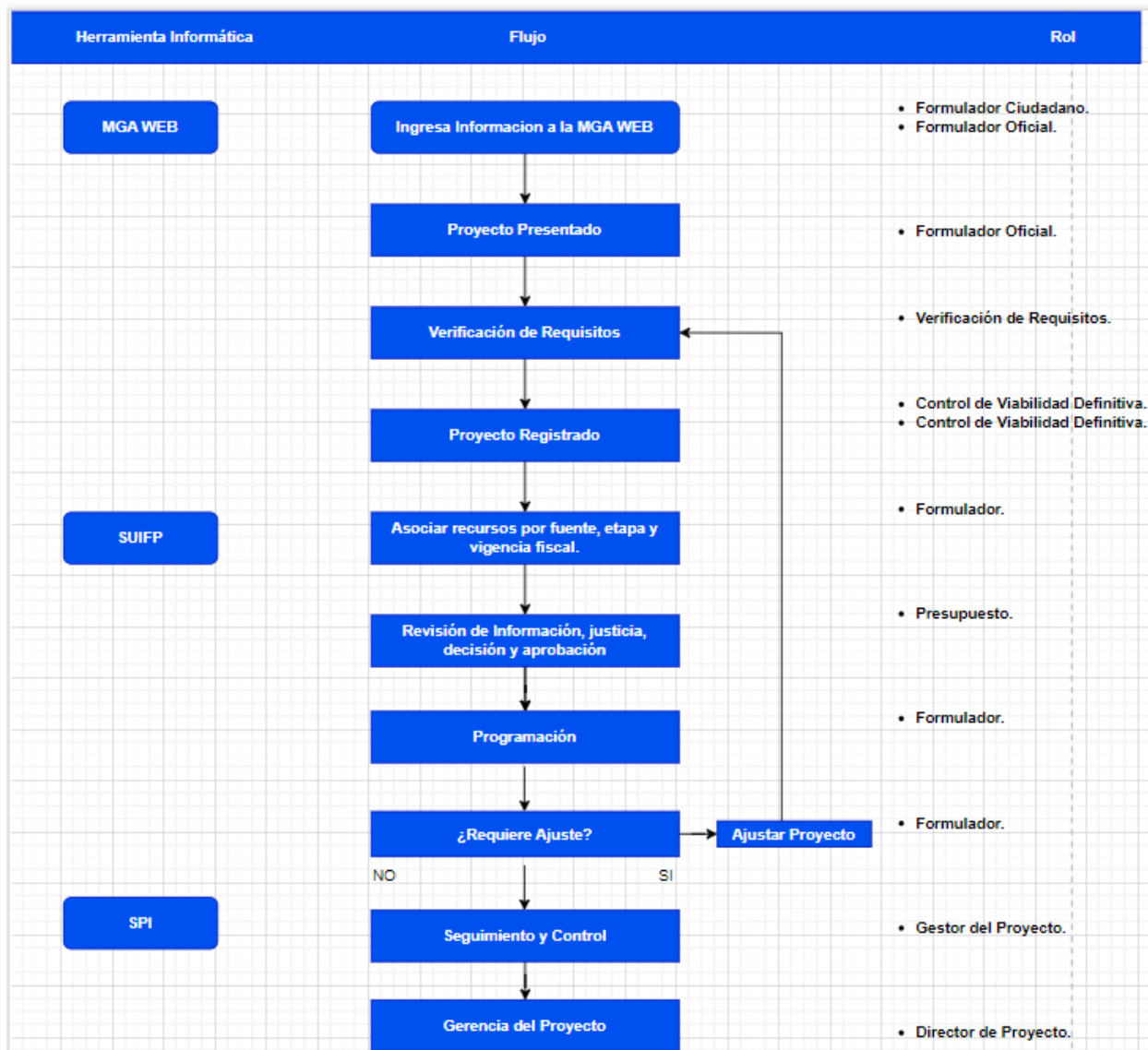
Fuente: Información suministrada por la entidad.

1.2.3. Organización del BPIM

Es fundamental la definición clara de los roles de los diferentes actores involucrados, tanto para garantizar el registro del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA), en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), y el Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), que en su conjunto permiten la visualización y gestión de los procesos que intervienen en el ciclo de inversión, desde su formulación, hasta su evaluación bajo el soporte de herramientas conceptuales como la MGA web y el Modelo Integrado de Seguimiento (DNP, 2016).

Figura 3.

Flujograma en la gestión de la MGA, SUIFP Y SPI



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Cartilla Orientadora-DNP (DNP, 2019).

1.3. Roles

El Departamento Administrativo de Planeación de San Luis, es la dependencia responsable de dinamizar el proceso de implementación y el funcionamiento del BPIM, es por esto que se le asigna el rol de “administrador”. Dicho rol se asocia a los componentes del SUIFP y MGA como se muestra a continuación.

Tabla 4.

Instancias de planeación.

Componente	Rol
Normativo e institucional	✓ Conocer la normatividad, directrices y manuales metodológicos, operativos y funcionalidades dispuestas por el DNP para la gestión de proyectos;

Componente	Rol
	✓ Participar en las capacitaciones convocadas por el DNP para la gestión de proyectos de inversión pública; ✓ Promover la oportuna adopción de las orientaciones del DNP al interior de la entidad para la implementación de la PIIP y velar por su cumplimiento; ✓ Mantener actualizados los procesos y procedimientos de conformidad con el marco normativo y lineamientos vigentes;
Metodológico y conceptual	✓ Hacer uso de los instrumentos diseñados por el DNP como el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el catálogo de productos y los protocolos para las solicitudes que se eleven al Centro de Ayuda de la PIIP; ✓ Velar por el cumplimiento de los tiempos definidos para la gestión de proyectos durante su ciclo de vida para que de manera oportuna permita el tránsito del proyecto por los diferentes procesos; ✓ Adoptar y brindar asistencia técnica y asesoría en las orientaciones para la gestión del proyecto en las diferentes etapas de su ciclo de vida, en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por el DNP;
Herramientas informáticas	✓ Fomentar y garantizar el uso de las herramientas informáticas dispuestas por el DNP para soportar el ciclo de vida del proyecto; ✓ Utilizar para el registro de la formulación de proyectos la MGA Web, herramienta a través de la cual se ingresa la información de la formulación de los proyectos para concursar por las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública; ✓ En el caso de las entidades territoriales, coordinar la articulación del Banco de Programas;
Capacitación	✓ Difundir las convocatorias de capacitación del DNP y acompañar con asistencia técnica a las áreas de la entidad en el ciclo de vida de los proyectos, de acuerdo con las metodologías y lineamientos impartidos por el DNP.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023. (DNP, 2023)

Por lo anterior, es necesario que la instancia de planeación cuente con los siguientes conocimientos y habilidades:

Tabla 5.

Conocimientos y Habilidades.

Conocimientos	Habilidades
✓ Presupuesto público ✓ Proceso de las políticas públicas ✓ Ciclo del proyecto ✓ Control a planes, programas y proyectos de inversión pública ✓ Uso de herramientas informáticas para la gestión del ciclo del proyecto ✓ Contratación pública ✓ Supervisión	✓ Labor en equipo ✓ Liderazgo ✓ Facilitador de conocimiento por parte de usuarios internos y externos; ✓ impulsor (a) de mejora continua ✓ Adecuación y disposición al cambio ✓ Innovación

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

Tabla 6.

Roles en la etapa de Formulación, Presentación y Transferencia.

Actor	Actividad	Rol
Secretario (a) de Planeación	Administra los usuarios de la entidad en la MGA y el BPIM (crear, asignar, activar e inactivar perfiles). Además, puede generar reportes en esas herramientas.	Administrador.
Encargados de la formulación y estructuración de proyectos de inversión de los distintos sectores de la alcaldía	Hace parte de la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública e introduce los datos a la MGA WEB.	Formulador oficial (MGA).
Comunidad	Formuladores y estructuradores de proyectos	Formuladora comunidad

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

Administrador Local: Este rol es asignado en la MGA WEB a los encargados de administrar los usuarios de las entidades territoriales y de asignar el rol de formulador oficial (DNP, 2023).

Formulador Oficial: Este rol es asignado por la MGA WEB a los formuladores de las entidades territoriales por parte del administrador local de la entidad territorial. Permite formular proyectos, adjuntar documentos soporte del proyecto, aceptar proyectos que hayan sido presentados a la entidad territorial que tiene asignada y transferir proyectos al SUIFP.

*NOTA: Tener en cuenta que el formulador oficial no debe ejercer el rol de control de formulación, ni control de viabilidad sobre los proyectos que formula él mismo.

Formulador Ciudadano: Este rol se asigna al usuario una vez se registra en la MGA WEB por primera vez. Permite realizar la formulación de proyectos y presentación de estos a las entidades territoriales. No puede cargar documentos de soporte (DNP, 2019)

Tabla 7.

Roles en el Proceso de Viabilidad y Registro.

Actor	Actividad	Rol
Secretario(a) de Planeación	Administra roles de usuario para el proceso de viabilidad	Administrador Local
Responsable del BPIM	Realiza la revisión final de los requisitos de los proyectos y puede enviarlos a evaluación de viabilidad	Control en la formulación.
Responsable del BPIM	Aplica el último control de calidad, enfocado en evaluar la coherencia del proceso de evaluación de viabilidad	Viabilidad definitiva

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

Tabla 8.
Programación Presupuestal.

Actor	Actividad	Rol
Secretario(a) de Planeación	Desarrollo del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y modificaciones durante las negociaciones presupuestarias, brindando asistencia en los procesos de tramitación y aprobación del presupuesto.	Presupuesto
Secretario(a) de Hacienda	Desarrolla el proyecto de presupuesto, lo expone ante el órgano encargado y realiza las gestiones necesarias para su aprobación	Presupuesto preliminar
Responsable del BPIM	Apoya a las dependencias en la modificación de los proyectos para que se ajusten al presupuesto aprobado y se lleve a cabo un monitoreo constante para garantizar su adecuado ajuste y la calidad de la información	Formulador oficial

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

Tabla 9.
Roles durante el Proceso de Ejecución.

Actor	Actividad	Rol
Responsable del Banco de Programas y Proyectos	Hace control en el BPIM a la gestión reportada por los gerentes de proyecto. Hace apoyo y seguimiento para la gestión de ajustes a proyectos con o sin trámites presupuestales.	Seguimiento y control
Entidad ejecutora (Dependencia, secretaría, oficina)	Hace control físico y financiero a la ejecución del proyecto y eleva información al BPIM.	Seguimiento
Ejecutor (Contratista)	Realiza las tareas pactadas, entregando el bien o servicio contratado, debe informar periódicamente el avance de la ejecución.	Ejecutor

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023. (DNP, 2023)

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL BPIM

El primer paso en el diagnóstico es la validación de información documentada, en donde se evidencian los roles y competencias definidos desde la normatividad, lo cual se constituye en el “deber ser”. Así mismo, se valida el uso de material documentado en el municipio que facilite la ejecución de actividades en el marco de la administración del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

2.1. Revisión de la Documentación Existente

La revisión documental a raíz de los hallazgos encontrados en los diferentes encuentros virtuales y presenciales con los enlaces del municipio de San Luis, permite evidenciar que el municipio cumple con la normatividad actual y que los documentos sirven de apoyo a la gestión de los procesos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal-BPIM. El presente diagnóstico se centró en la revisión del Manual de Procesos y Procedimientos con el que cuenta actualmente la entidad, además del acto administrativo referente a la creación del Banco de Proyectos en el municipio.

Es importante mencionar que los BPIM de las entidades territoriales deben crearse mediante acto administrativo que puede elevarse a discusión y aprobación de las corporaciones públicas, entendiendo que su adopción obedece a un mandato normativo, emanado de la Ley 152 de 1994.

Según los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación; la entidad debe contar con un Manual de Procesos y Procedimientos que detalle la operatividad del BPIN, con componentes: Legal e institucional, metodológico y conceptual, herramientas informáticas, estrategias de sostenibilidad y de capacitación. Toda la información del BPIM debe consolidarse en el Banco Único de Proyectos de Inversión.

En San Luis se estableció el Acuerdo 076 DE 1997: “Por medio del cual se crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de San Luis”; definido como un instrumento para la planeación, que registra los proyectos viables bajo los criterios: técnicos, ambientales, sociales, económicos y legales. Con la finalidad de ser financiados con recursos de inversión pública del municipio.

Según lo expresado por el operador del BPIM, la entidad no cuenta actualmente con un Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que se deberá crear. La estrategia de la Asistencia Técnica Territorial, pretende en el presente documento entregar las pautas y orientaciones para la estructuración de este manual, que permita a la entidad su futura adopción e implementación.

Actualmente la entidad cuenta con varios formatos, de los cuales solo utiliza el certificado de viabilidad, dado que la formulación se realiza de forma directa en la plataforma MGA; por lo cual se hace importante verificar la utilidad de los formatos en la práctica o establecer formas más prácticas de dejar la trazabilidad documentada de los proyectos, apuntando a mayor efectividad en su utilización por parte de los diferentes funcionarios que intervienen en el proceso.

Conocimientos y Capacidades

Basándose en los 5 componentes del ciclo de vida del proyecto de inversión y el rol de las oficinas de planeación territorial, específicamente del BPIM, se valoraron de manera cualitativa los conocimientos mencionados en la siguiente tabla, que sirven como referente para determinar las competencias y habilidades con las que debe contar tanto el responsable del BPIM como su equipo de apoyo.

Tabla 10.

Valoración de conocimientos y capacidades del responsable actual del BPIM del municipio de San Luis

Conocimientos	Domina el tema	Conocimiento básico	Conocimiento parcial	No posee conocimientos
Formulación y estructuración de proyectos: comprendiendo todos los estudios y fases		X		
Presupuesto territorial: El ciclo de la inversión pública, el presupuesto público, principios presupuestales dentro del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el proceso presupuestal en cada vigencia, Sistema General de Participaciones - SGP, Sistema General de Regalías – SGR			X	
Monitoreo y seguimiento a planes, programas y proyectos de inversión: Capacidad para establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos en ejecución, para asegurar que se cumplan los objetivos y resultados esperados, y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario.	X			
Manejo de herramientas informáticas, entre ellos: MGA Web, SUIFP o Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos.		X		
Marco normativo y regulaciones: Familiaridad con leyes, regulaciones y normativas específicas que rigen la inversión pública y la ejecución de proyectos en el sector público. Esto incluye leyes de contratación pública, regulaciones ambientales, políticas de adquisiciones, entre otros.		X		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11.

Identificación de Roles y Funciones.

Componente	Funciones	Responsable	Observaciones
Legal institucional	Mantener actualizado el Manual de Procesos y Procedimientos del BPIM	Operador BPIM	Está en construcción
	Establecer los roles, instancias y procedimientos para recibir, organizar y gestionar los proyectos remitidos por la comunidad, las dependencias u oficinas de la entidad u otras entidades adscritas o vinculadas.	Formulador oficial-Operador BPIM	N/A
	Viabilizador de control de viabilidad.	Directora Planeación	N/A

Componente	Funciones	Responsable	Observaciones
	Facilitar la disposición al público de la información contenida en el Banco de Programas y Proyectos a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica.	Operador Banco de Proyectos	N/A
Metodológico y conceptual	Adoptar las metodologías definidas por el DNP para llevar a cabo los procesos y procedimientos inherentes al ciclo de vida de los programas y proyectos de inversión.	Operador Banco de Proyectos	N/A
	Recibir, organizar y gestionar los proyectos remitidos por la comunidad y las dependencias u oficinas de la respectiva entidad y asegurarse que estos cumplen con los lineamientos metodológicos para realizar la transferencia al Banco.	Operador Banco de Proyectos	
	Facilitar la evaluación ex post de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos.	No definido	Se está transfiriendo el rol de auto seguimiento a cada responsable de implementación y proyecto.
Herramientas informáticas	Registrar los programas y proyectos de inversión de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos definidos para tal fin.	Operador Banco de Proyectos	N/A
	Mantener actualizado el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas	Operador Banco de Proyectos	N/A
	Garantizar la disponibilidad y flujo de la información de los proyectos de inversión pública registrados en el banco, en todas las etapas del ciclo, de una manera oportuna, objetiva, veraz y completa.	Operador Banco de Proyectos	N/A
	Generar la información requerida para la elaboración y programación del presupuesto.	Directora Planeación	N/A
	Registrar la información referente al avance en la ejecución de los proyectos de inversión registrados en el banco, en coordinación con las dependencias u oficinas responsables de su ejecución.	Operador Banco de Proyectos	Se está transfiriendo el rol de auto seguimiento a cada responsable de implementación y proyecto.
Capacitación y asistencia técnica	Gestionar y dirigir la capacitación en todos los temas referentes al ciclo del proyecto de inversión pública.	Operador Banco de Proyectos	N/A
	Proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presta el Banco de Programas y Proyectos.	Operador Banco de Proyectos	N/A

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla anterior, en los procedimientos vinculados al Banco De Programas y Proyectos de Inversión Municipal, intervienen 2 actores; Director(a) de Planeación y el operador del BPIM.

A pesar de tener presente que una de las funciones identificadas corresponde a mantener actualizado el Manual de Procesos y Procedimientos del BPIM, este no se encuentra construido o documentado por parte de la entidad como es debido, de acuerdo a lo que se menciona en el numeral 2, “Revisión de la Documentación Existente”.

Roles identificados en las herramientas informáticas (MGA y SUIFP):

- ✓ Administrador local: Director(a) de Planeación
- ✓ Formulator: Operador del Banco de Proyectos
- ✓ Viabilidad técnica y financiera: Operador del Banco de Proyectos
- ✓ Presupuesto: Director(a) de Planeación
- ✓ Responsable de seguimiento: Operador del Banco de Proyectos

2.2. Actores y Organización Interna

El municipio de San Luis cuenta actualmente con dos funcionarios responsables de los procesos del BPIM, como se detalla a continuación:

Tabla 12.

Personal vinculado a la gestión del BPIM

Cargo	Vinculación	¿Tiene experiencia en BP/BPIM?	Observaciones
Secretaría de Planeación	Funcionario	Sí	Su periodo finaliza el 31/12/2027
Operador BPIM	Contratista	Sí	Operador-Contratista

Fuente: Elaboración propia partir de información suministrada por la entidad del año 2023.

Es importante mencionar, que se debe fortalecer el equipo del BPIM, con personal en su preferencia vinculado en carrera administrativa, lo cual se garantizará en mayor medida la continuidad y trazabilidad de los procesos, de esta forma también se facilitará la debida gestión del conocimiento al interior de la entidad.

Se han identificado los siguientes actores que intervienen en los procesos de estructuración de proyectos en el municipio de San Luis.

Tabla 13.

Matriz de Actores.

Actor	Categoría	Orden	Intereses o Expectativas	Posición	Contribución
Gobierno Nacional, Ministerios	Público	Nacional	Oferta de programas y proyectos de inversión pública	Cooperante	Recursos humanos, técnicos y financieros
Departamento Nacional de	Público	Nacional	Articular y apoyar la planificación de corto, mediano y largo	Cooperante	Lineamientos para la estructuración

Actor	Categoría	Orden	Intereses o Expectativas	Posición	Contribución
Planeación (DNP)			plazo del país.		de proyectos y funcionamiento del BPIM.
Departamento de Antioquia	Público	Departamental	Oferta de programas y proyectos de carácter regional, subregional o nacional	Cooperante	Recursos humanos, técnicos y financieros
Municipio de San Luis - Planeación	Público	Municipal	Estructuración de programas y proyectos de inversión pública	Cooperante	Recursos humanos, técnicos y financieros
Juntas de Acción Comunes	Público	Municipal	Estructuración Proyectos de Inversión Pública	Beneficiarios	Recursos humanos y técnicos.
Ciudadanía en General	Público	Municipal	Estructuración Proyectos de Inversión Pública	Beneficiarios	Recursos humanos y técnicos

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Análisis de la Oferta y la Demanda de los Proyectos

Actualmente el municipio de San Luis cuenta con 41 proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal. Todos se encuentran en fase de ejecución. En la siguiente tabla se observan los diferentes sectores en los que se encuentran clasificados:

Tabla 14.

Distribución por sector de los proyectos de inversión de San Luis en la vigencia 2024.

Sector	Proyectos	Inversión
Cultura	9	\$788.652.319,00
Gobierno Territorial	7	\$534.525.203,00
Salud	5	\$16.545.800.430,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	5	\$134.474.560,00
Agua potable y Saneamiento Básico	4	\$1.268.312.979,00
Educación	3	\$1.116.513.423,00
Deporte y Recreación	3	\$147.885.753,00
Ambiente y desarrollo Rural	2	\$68.362.508,00
Comercio, Industria y Turismo	1	\$30.000.000,00
Inclusión Social y Reconciliación	1	\$55.000.000,00
Vivienda, Ciudad y Territorio	1	\$8.406.581,00
Total	41	\$20.697.933.756,00

Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria del municipio.

Según lo evidenciado, Cultura y Gobierno Territorial son los sectores con mayor cantidad de proyectos; sin embargo, el sector de Salud cuenta con una mayor inversión de recursos; con una representación del 77,5% del total para 2024. El sector con menor inversión es Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que implica que este sector requiere de mayor atención dentro de las prioridades

locales, y así mismo se requiere acceder a diferentes mecanismos de inversión que impliquen la consecución de los recursos necesarios.

2.4. Identificación de Oportunidades de Financiación y de Cofinanciación

En la actualidad los proyectos del municipio cuentan con dos fuentes de financiación: la primera son los recursos propios y la segunda los recursos nacionales dispuestos por el Sistema General de Participaciones- SGP. No se evidencian proyectos financiados desde otras fuentes como el SGR o gestión de estos mediante cooperación regional o internacional.

Tabla 15.

Fuentes de Financiación (2024).

Fuente	Proyectos	Asignación
Sistema General de Participación-SGP	17	\$7.877.073.579,00
Propios	24	\$12.820.860.177,00
Total	41	\$20.697.933.756,00

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada de decreto liquidación municipal.

De acuerdo a la información suministrada por el decreto de liquidación presupuestal del municipio de San Luis, el proyecto con mayor asignación presupuestal es “Fortalecimiento de la atención en salud mediante el aseguramiento y la prestación de servicios médicos a la población del municipio de San Luis”, con un total de \$16.041.976.204,00, el cual tiene dos fuentes de financiación, por un lado recursos propios con una asignación de \$10.348.552.913,00, y recursos del Sistema General de Participación con una asignación de \$5.693.423.291,00 representando así el 77,5% de la inversión pública para el año 2024. Por otra parte, encontramos el proyecto de “Construcción mantenimiento y dotación de infraestructura cultural en el municipio de San Luis”, con la asignación más baja de \$5.000.000,00 del SGP para propósito general cultura, con una representación del 0,024% de la asignación total para el año 2024.

2.5. Matriz DOFA

Como parte del Diagnóstico del estado actual del BPIM en el municipio de San Luis, se ha documentado en conjunto con los encargados del mismo, la siguiente matriz DOFA, que pretende identificar de primera mano las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Tabla 16.

Matriz DOFA

Oportunidades	Amenazas
✓ Desarrollo tecnológico que ordena el manejo de todo el ciclo del proyecto; ✓ Articulación regional ✓ Participación en proyectos de crecimiento regional ✓ Acceso a capacitaciones y formación técnica	✓ Desaprovecho de recursos tecnológicos y humanos de entidades de orden departamental y nacional; ✓ Cambios en la normatividad que impliquen adaptación de la entidad a las nuevas directrices; ✓ Baja oferta de mano de obra calificada en la región ✓ Baja participación de la comunidad en la formulación de proyectos

Fortalezas	Debilidades
✓ Monitoreo y Seguimiento a planes, programas y proyectos de inversión: Capacidad para establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos en ejecución, para asegurar que se cumplan los objetivos y resultados esperados, y tomar medidas correctivas en caso necesario; ✓ Acceso a diversas fuentes de financiación	✓ El BPIM no está incorporado en la cultura organizacional de la alcaldía ✓ Solo una persona formula los proyectos ✓ Necesidad de capacitación y formación ✓ Documentación desactualizada

Fuente: Elaboración propia partir de información tomada de datos municipales de San Luis.

Como se evidencia en este ejercicio, se deben atender prioridades enfocadas en acciones de mejora que mitiguen los posibles impactos negativos de las debilidades y las amenazas. En primera medida se sugiere realizar un fortalecimiento del banco a la luz de la estructura organizacional, así como la actualización de la documentación que permita llegar a una gestión del conocimiento adecuada con el equipo de colaboradores. Así mismo y en articulación con Gestión Humana, se deben gestionar espacios de formación y capacitación que mantengan actualizados a los colaboradores del equipo de trabajo del BPIM.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El DNP provee lineamientos e instrumentos que permiten la operativización de los mandatos constitucionales y legales para que las entidades del orden nacional y territorial y otros actores que intervengan en la gestión de la inversión pública vigente, desarrollen los procesos y procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública de conformidad con el marco normativo vigente (DNP, 2023).

El marco legal que rige los Bancos de Programas y Proyectos, se presenta en función a cinco criterios claves en el ciclo de la inversión pública: la planeación como soporte de la inversión pública, las herramientas de planificación, el seguimiento y evaluación de la inversión pública, la integración de la planeación y el sistema presupuestal y la transparencia y participación ciudadana. Estos criterios soportan la creación y puesta en marcha de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales y por ende se configuran en la parte considerativa jurídica del acto administrativo de creación del Banco (DNP, 2019).

Tabla 17.

Marco Normativo

Criterio Orientador	Marco Normativo	Articulación al BPIM
La Planeación como Soporte de la Inversión Pública	✓ Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), donde se dictan las funciones del Congreso sobre la reglamentación de los Planes de Desarrollo; ✓ Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dicta las atribuciones del Concejo Municipal sobre las	La planeación y el BPIM son dos herramientas fundamentales para la gestión efectiva de la inversión pública en el territorio. La integración permite garantizar y gestionar eficazmente, invirtiendo en proyectos que contribuyan al bienestar de la comunidad, alineándose con las necesidades, prioridades y desarrollo

Criterio Orientador	Marco Normativo	Articulación al BPIM
	competencias en temas de planeación del territorio; (Congreso de la Republica, 2012) ✓ Artículo 3 y 33 de la Ley 152 de 1994, establecen principios de materia de planeación y se destacan las autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales; (Congreso de la Republica, 1994) ✓ Artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, establece las características de los proyectos de inversión para las entidades territoriales: (Congreso de la Republica, 2012) ✓ Artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068, se establecen los objetivos del sistema presupuestal, y el artículo 2.8.1.3.5. donde se comprende la elaboración del plan operativo anual de inversiones para todo el territorio colombiano (Presidencia de la Republica, 2015)	sostenible del territorio. La planeación estratégica define los objetivos, metas y prioridades de la inversión pública, considerando las necesidades y problemas del municipio. El BPIM recopila y gestiona los proyectos de inversión que apoyan los objetivos y prioridades definidos en la planeación. La planeación evalúa y selecciona los proyectos del BPIM que mejor se alinean con los objetivos y prioridades. El BPIM ayuda a priorizar los proyectos seleccionados, considerando la disponibilidad de recursos. La planeación programa y presupuesta los proyectos priorizados, asegurando la asignación de recursos necesarios para su implementación. El BPIM y la planeación monitorean y evalúan el progreso y el impacto de los proyectos, permitiendo ajustes y mejoras en la gestión de la inversión pública. La planeación y el BPIM se actualizan y revisan periódicamente para reflejar cambios en las necesidades y prioridades del municipio.
Las herramientas de Planificación, Seguimiento y Evaluación	✓ Artículos 339, 343 y 334 de la Constitución Política de Colombia, determinan la estructura y composición de los planes de desarrollo, las competencias de evaluación para la gerencia y productos de la administración, así como los planes y programas de desarrollo e inversión territorial; (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) ✓ Artículo 31 de la Ley 152 se contempla el contenido de los planes de desarrollo de las	La articulación de estas herramientas con el BPIM es un proceso que permite una gestión efectiva de la inversión pública en el territorio. Este proceso inicia con la definición del plan de desarrollo, donde se desarrollan los objetivos y prioridades para mejorar la calidad de vida de la población. Posteriormente se identifican los proyectos potenciales, después se evalúan dichos proyectos que presenten alineación con los objetivos y prioridades, para su programación, presupuestación e

Criterio Orientador	Marco Normativo	Articulación al BPIM
	entidades territoriales. (Congreso de la Republica, 1994) ✓ Título 4 y 6 de la Ley 1530, donde se establecen las medidas generales de los proyectos de inversión. También todo el sistema de monitoreo, seguimiento, control y valuación; (Congreso de la Republica, 2012) ✓ Capítulos 2, 5, 6 y 7 del Decreto 1082, donde se establece el ciclo, la ejecución, el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública; (Presidencia de la Republica, 2015)	implementación. Durante la ejecución se realiza seguimiento para afianzar el cumplimiento de los objetivos y metas. Por último, se hace una evaluación al impacto y efectividad de los proyectos y se ajustan planes y estrategias si así se requiere.
Integración de la Planeación y el Sistema Presupuestal	✓ Artículos 151 y 352 de la Constitución Política de Colombia, determinan las competencias del congreso para reglamentar instancias de presupuesto, así como regular la planeación, consentimiento, modificación y ejecución de los presupuestos; (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) ✓ Artículos 6, 7 y 28 de la ley 152, donde está comprendido el plan de inversiones, la financiación de los proyectos y programas de inversión pública, así como su armonización con otras directrices nacionales; (Congreso de la Republica, 1994) ✓ Artículo 5 de la Ley 819, dicta directrices sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales. (Congreso de la Republica, 2003) ✓ Artículo 61 y 62 de la ley 1530 imparten componentes y principios del sistema presupuestal; (Congreso de la Republica, 2012) ✓ Capítulo 4 del decreto 1082, dicta medidas de la programación presupuestal de los proyectos de inversión pública en Colombia; (Presidencia de la Republica, 2015)	La planeación y el sistema presupuestal en articulación con el BPIM permiten una gestión integral y efectiva de la inversión pública. Planeación: Se define el plan de desarrollo municipal, estableciendo objetivos y prioridades. BPIM: que apoyen los objetivos del plan de desarrollo. Se asignan recursos financieros a los proyectos del BPIM que se alinean con los objetivos y prioridades. Se programan y presupuestan los proyectos seleccionados del BPIM. Se ejecutan los proyectos con recursos asignados. La eficiente articulación permite asegurar que la inversión pública esté alineada con los objetivos y prioridades del municipio, maximiza el impacto de la inversión pública, mejora la eficiencia y efectividad en la asignación de recursos, fomenta la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la inversión pública.
Banco de Programas y Proyectos.	✓ Artículos 3, 27 y 49 de la Ley 152, dictan la obligación de mantener actualizados los bancos de programas y proyectos nacional y territoriales, también la creación	El BPIM es una herramienta fundamental para la gestión de la inversión pública en el ámbito municipal, que está orientada a:

Criterio Orientador	Marco Normativo	Articulación al BPIM
	de este, así mismo las directrices de lineamientos entre los mismos; (Congreso de la Republica, 1994) ✓ Artículo 9 del Decreto 111, donde se imparte la reglamentación del banco nacional de programas y proyectos de Colombia; (Presidencia de la Republica, 1996) ✓ Artículos 9, 64, 73 y 98 de la Ley 1530 (Congreso de la Republica, 2012), donde se dictan competencias del DNP para administrar bancos de proyectos del SGR, así como todas las disposiciones correspondientes al gasto de estos proyectos. También se crea el banco de programas y proyectos del SGR y las responsabilidades adquiridas por las entidades territoriales; ✓ Artículos 2.2.6.1.1, 2.2.6.1.4.1 y capítulo 3, donde se establece el sistema unificado de inversión pública y todo el proceso de los proyectos de inversión; (Decreto 2104, Presidencia de la Republica, 2023)	Reunir y organizar proyectos que apoyen el desarrollo del municipio Se evalúan y seleccionan proyectos que mejor se alineen con los objetivos y prioridades del municipio Se priorizan proyectos según su impacto, urgencia y viabilidad Se asignan recursos financieros a los proyectos seleccionados y priorizados Se monitorea el progreso y se evalúa el impacto de los proyectos El BPIM permite la transparencia en la inversión pública y rendir cuentas a la ciudadanía El BPIM facilita la coordinación y articulación entre diferentes dependencias y actores involucrados en la inversión pública El BPIM permite identificar áreas de mejora y ajustar planes y estrategias si así se requiere
Transparencia y Participación Ciudadana.	✓ Artículos 270 y 361 de la Constitución Política de Colombia, donde se establecen competencias de la ciudadanía para la supervisión de gerencia pública, así como el fortalecimiento y el buen gobierno: (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) ✓ Artículos 3 y 12 de la ley 152, donde se destaca la efectividad de los procedimientos de participación ciudadana en el proceso de planeación, así como las funciones impartidas por el Consejo Nacional de Planeación; (Congreso de la Republica, 1994) ✓ Artículo 68 del Decreto 111, donde se establece la iniciativa de la ciudadanía para presentar proyectos a las entidades nacionales y territoriales; (Presidencia de la Republica, 1996)	La transparencia y participación ciudadana son fundamentales en la gestión del BPIM, para: El BPIM debe ser accesible para todos los ciudadanos, permitiendo su consulta y descarga de información. La información del BPIM debe ser clara, precisa y actualizada, permitiendo a los ciudadanos entender los proyectos Los ciudadanos deben participar en la formulación de proyectos y programas Los ciudadanos deben poder seguir y evaluar el progreso de los proyectos, a través de indicadores y metas concisas. Debe haber mecanismos para que los ciudadanos puedan denunciar

Criterio Orientador	Marco Normativo	Articulación al BPIM
	✓ Artículo 26 de la Ley 819, donde se establece la tipificación de responsabilidad por incumplimiento; (Congreso de la Republica, 2003) ✓ Ley 1474, donde se establece la obligatoriedad de todas las entidades para presentar su plan de acción a 31 de enero de cada vigencia; (Congreso de la Republica, 2011) ✓ Artículos 64 y 127 de la Ley 2056, donde se indica la participación ciudadana y control social, así mismo el trámite de quejas del SGR; (Congreso de la Republica, 2022)	irregularidades o hacer sugerencias. Es importante capacitar y educar a los ciudadanos sobre el BPIM y su funcionamiento, para fomentar su participación. El uso de tecnologías como portales web, aplicaciones móviles y redes sociales, puede facilitar la participación ciudadana y la transparencia. La articulación de la transparencia y participación ciudadana con el BPIM permite fortalecer la confianza entre los ciudadanos y el gobierno municipal, asegurar que los proyectos respondan a las necesidades y prioridades de la comunidad, fomentar la responsabilidad y compromiso de los ciudadanos con el desarrollo del territorio y mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de la inversión pública.

Nota. La tabla muestra el marco normativo referente a los programas y proyectos de inversión en Colombia, hasta el año 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de información tomada DNP y función pública.

4. CONSIDERACIONES GENERALES: BASE CONCEPTUAL

4.1. La Inversión Pública

Se entiende por inversión pública a la ejecución de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción o prestación de bienes y servicios a cargo del Estado, o mediante la transferencia de recursos, siempre que se establezca claramente un cambio positivo en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado (DNP, 2013).

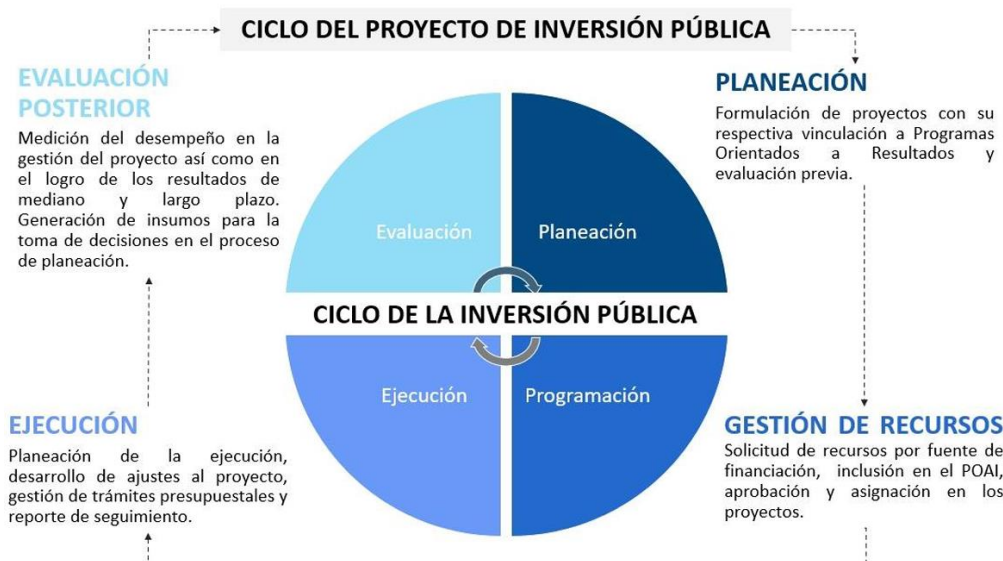
4.2. Ciclo de la Inversión Pública y su articulación a los proyectos de inversión pública

La gestión de proyectos de inversión pública está estrechamente vinculada al ciclo de inversión pública al ser parte integral de este proceso. Esta conexión se fundamenta en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), que establece en varios de sus artículos, que los recursos destinados a inversiones públicas solo pueden ser gestionados a través

de proyectos de inversión pública. Esto se logra mediante el "Plan Operativo Anual de Inversiones" y el "Presupuesto de Gastos", que se incluyen en el proyecto de ley correspondiente (DNP, 2023).

Figura 4.

Ciclo de la Inversión Pública y su Articulación con los Proyectos de Inversión



Fuente: Tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

La gestión de la inversión pública puesta en marcha mediante los proyectos de inversión pública se presenta con procesos interconectados y complementarios. Estos procesos se desarrollan de manera coordinada y sistemática, donde la información de los proyectos de inversión pública es fundamental para la toma de decisiones y la asignación de recursos en el componente presupuestal. De esta manera, se busca garantizar una gestión eficiente y efectiva de la inversión pública, donde la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos estén alineados con los objetivos y prioridades establecidos en el presupuesto.

Planeación y presupuestación:

De acuerdo con las disposiciones del DNP, las entidades públicas del orden territorial están obligadas a reportar la información relacionada con la programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión a través de un sistema de información unificado. Esto garantiza una gestión transparente y eficaz de los recursos públicos, lo que permite un monitoreo y evaluación efectivos de la inversión pública.

Figura 5.

Articulación entre Planeación y Presupuestación



Fuente: Tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

La definición de programas permite establecer una conexión coherente entre la planificación y la presupuestación, lo que a su vez da lugar al desarrollo de instrumentos presupuestarios orientados a resultados. En otras palabras, la claridad en la definición de programas ha facilitado la integración de la planificación y la presupuestación, permitiendo la creación de herramientas presupuestarias que se centran en lograr resultados concretos.

4.3. El Proyecto de Inversión Pública

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado (Presidencia de la Republica, 2015).

Los proyectos de inversión deben ser clasificados según las directrices establecidas por el DNP, considerando las competencias de las entidades involucradas y las características propias de cada proyecto. Con base en estos criterios, se establecerán los requisitos metodológicos específicos que cada proyecto debe cumplir durante cada una de las etapas, asegurando que cada proyecto se gestione de manera coherente y eficaz, según su naturaleza y objetivos.

4.3.1. Etapas y Fases de los Proyectos de Inversión Pública

Los proyectos de inversión pública contemplan 3 etapas que se describen a continuación.

Figura 6.

Etapas y Fases de los Proyectos de Inversión Pública

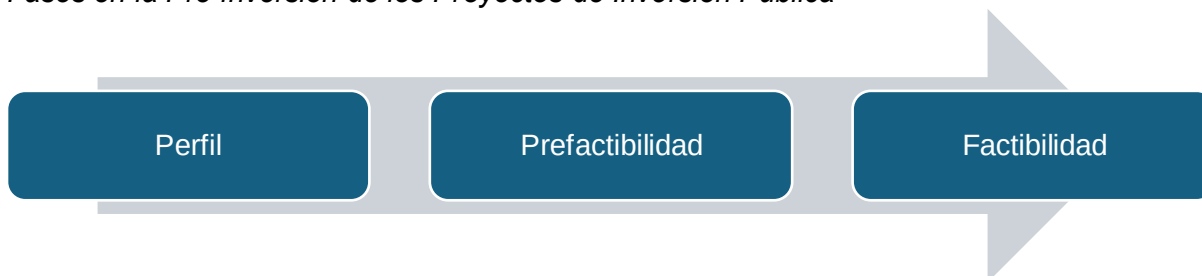


Fuente: Tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

Pre-inversión: “Es aquella en la cual se agotan los procesos de planeación y gestión de recursos. Dentro de esta etapa se distinguen tres fases de maduración del proyecto denominadas: perfil o fase I, prefactibilidad o fase II y factibilidad o fase III” (DNP, 2023).

Figura 7.

Fases en la Pre-inversión de los Proyectos de Inversión Pública



Fuente: elaboración propia.

- ✓ Perfil o fase I: Se recopila la información relevante para evaluar las alternativas del proyecto y estimar sus costos y beneficios de manera preliminar.
- ✓ Prefactibilidad o fase II: Se realizan los estudios técnicos requeridos para evaluar las alternativas seleccionadas, reducir la incertidumbre y hacer comparación objetiva.
- ✓ Factibilidad o fase III: Se define en detalle la solución seleccionada o recomendada, analizando aspectos técnicos como el tamaño óptimo, financiamiento, organización y cronograma para garantizar la viabilidad del proyecto.

Inversión: La etapa de inversión es la segunda fase de un proyecto de inversión pública, que comienza cuando se dispone de recursos. En esta etapa, se prepara la ejecución, se emite el acto administrativo que inicia el proceso de selección o se decreta el gasto, y se entregan los

bienes o servicios. Luego, se monitorea y controla el cumplimiento de metas, objetivos e indicadores, así como la ejecución financiera. Finalmente, se cierra la ejecución financiera y presupuestal.

La etapa de inversión comprende las siguientes actividades:

- ✓ Licitación
- ✓ Evaluación de propuesta y asignación
- ✓ Negociación del contrato
- ✓ Ejecución financiera
- ✓ Ejecución física
- ✓ Supervisión técnica
- ✓ Seguimiento
- ✓ Recepción de obras
- ✓ Liquidación de contrato
- ✓ Informe de finalización del proyecto

Operación: La etapa de operación comprende el período en que el o los productos del proyecto, definidos en la alternativa de solución para la atención de la problemática u oportunidad, entran en funcionamiento y se generan los beneficios estimados en la población, según los objetivos definidos en el proyecto. Para el efecto, dentro del horizonte de evaluación del proyecto de inversión, definido en la etapa de preinversión, deberá contemplarse la sostenibilidad de la operación y el mantenimiento de los bienes o servicios entregados, así como los costos asociados a las actividades requeridas para cumplir con el propósito original del proyecto. (DNP, 2023)

La etapa de operación implica la evaluación posterior del proyecto, la cual se realiza en diferentes momentos después del cierre de la etapa de inversión. La evaluación posterior de corto plazo se lleva a cabo inmediatamente después del cierre y se enfoca en:

- ✓ Verificar la entrega adecuada de bienes y servicios
- ✓ Evaluar si se cumplieron los estándares de calidad predefinidos
- ✓ Confirmar si se benefició a la población objetivo

Por otro lado, la evaluación de mediano o largo plazo se centra en medir el impacto del proyecto en el bienestar y la calidad de vida de los beneficiarios.

4.4. Estados de los Proyectos de Inversión Pública

Dependiendo de la etapa en que se encuentren los proyectos de inversión, pueden tener los siguientes estados:

Tabla 18.

Estados de los Proyectos de Inversión.

Estado	¿A qué obedece?
Formulado	En esta etapa, el proyecto ha sido definido y organizado. Se han detectado las necesidades u oportunidades y se han relacionado con la política y los desafíos de desarrollo establecidos en los planes y programas. El análisis de los actores participantes está finalizado, al igual que la identificación y

Estado	¿A qué obedece?
	propuesta de posibles soluciones y la recomendación de la más adecuada. Además, se dispondrá de los estudios técnicos, financieros, ambientales, sociales y legales, que permitirán determinar el esquema de ejecución más eficaz.
Viable/ no viable	Una vez evaluada la información del proyecto y tras un exhaustivo análisis de los datos registrados, se evalúa si el proyecto satisface los requisitos generales y sectoriales para ser considerado elegible para financiación. Si el proyecto cumple, se considerará factible; si no se cumplen una o varias condiciones, se clasificará como no factible, sin embargo, se ofrece la oportunidad de realizar ajustes y presentarlo nuevamente.
Aprobado/ no aprobado	Se asignan recursos al proyecto por parte de la instancia competente y se adjuntan soportes de la aprobación, (solo aplica para proyectos de SGR).
En Ejecución	El proyecto cuenta con recursos asignados y se inician las etapas precontractuales y contractuales para cumplir con las metas en él establecidas.
Terminado	Se entrega el bien y/o servicio a la población beneficiaria y se da por terminado el proyecto.
Cerrado	Se finaliza la ejecución del presupuesto programado, comprometido y obligado, lo cual se certifica por el ordenador del gasto y se reporta en la PIIP.
Archivado	El proyecto se considera no viable y no se ajustará para cumplir con las condiciones requeridas, o la entidad ejecutora decide no asignar recursos presentes o futuros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del DNP.

5. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.

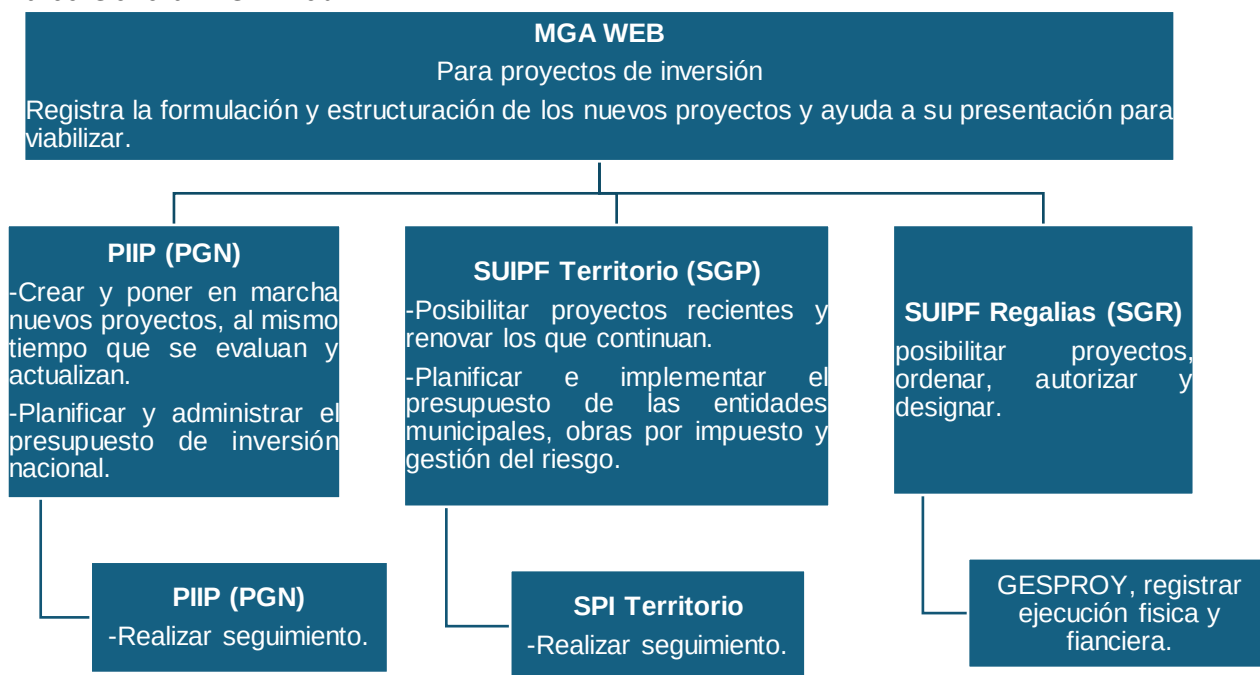
El ciclo de vida de los proyectos de inversión pública se gestiona a través de las herramientas informáticas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP. No se evidencia dentro del municipio de San Luis, que se disponga de otra herramienta o software adicional a los enunciados a continuación, que hacen parte de los establecidos a nivel nacional.

5.1. MGA WEB

De acuerdo al DNP La Metodología General Ajustada-MGA Web, es una “herramienta creada para registrar la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública de Colombia. Ayuda a presentar proyectos a entidades nacionales o territoriales, o enviarlos a viabilidad a los bancos de proyectos” (DNP, 2024).

Figura 8.

Marco General MGA Web



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada de generalidades MGA Web- DNP

5.2. PIIP

De acuerdo al DNP la Plataforma Integrada de Inversión Pública es una “herramienta tipo web, que permite articular los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos” (DNP, 2024).

Con la entrada en funcionamiento de la PIIP se tendrá un solo método informático que alimenta todas las fases del ciclo de la inversión y los proyectos del país sea cual sea su fuente de financiación.

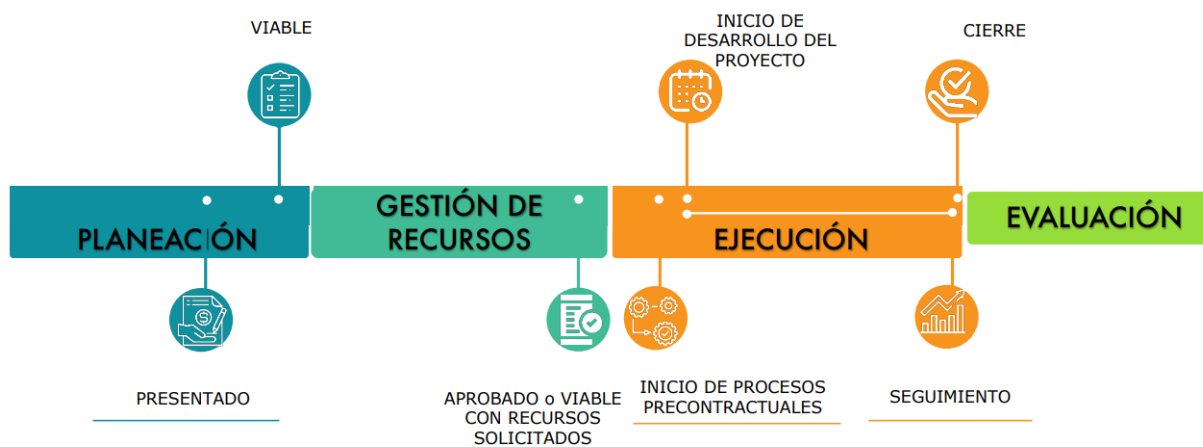
Figura 9.
Gestión de Proyectos de Inversión.



Fuente: Tomado de generalidades PIIP- DNP -2024 (DNP, 2024)

Figura 10.

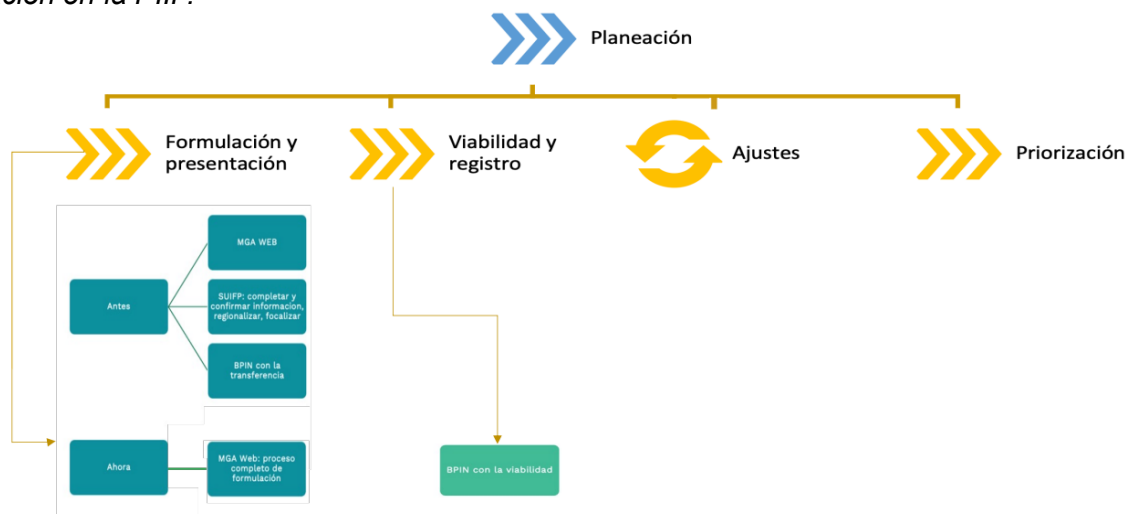
Procesos en la PIIP



Fuente: Tomado de generalidades PIIP- DNP -2024 (DNP, 2024)

Figura 11.

Planeación en la PIIP.



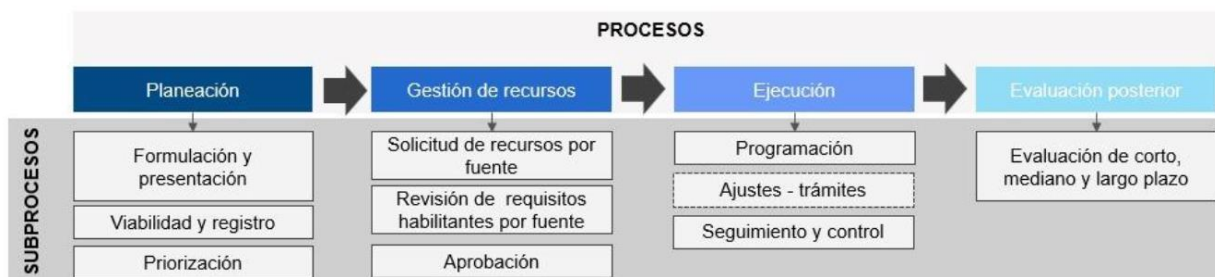
Fuente: Tomado de generalidades PIIP- DNP -2024 (DNP, 2024)

6. PROCESOS EN LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.

De acuerdo al Decreto 2104 de 2023: “Los proyectos de inversión pública se gestionan a través de los procesos secuenciales de planeación, gestión de recursos, ejecución y evaluación posterior. El DNP definirá los lineamientos para el desarrollo de estos procesos y los subprocesos que los integran” (Presidencia de la Republica, 2023).

Figura 12.

Procesos en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública.



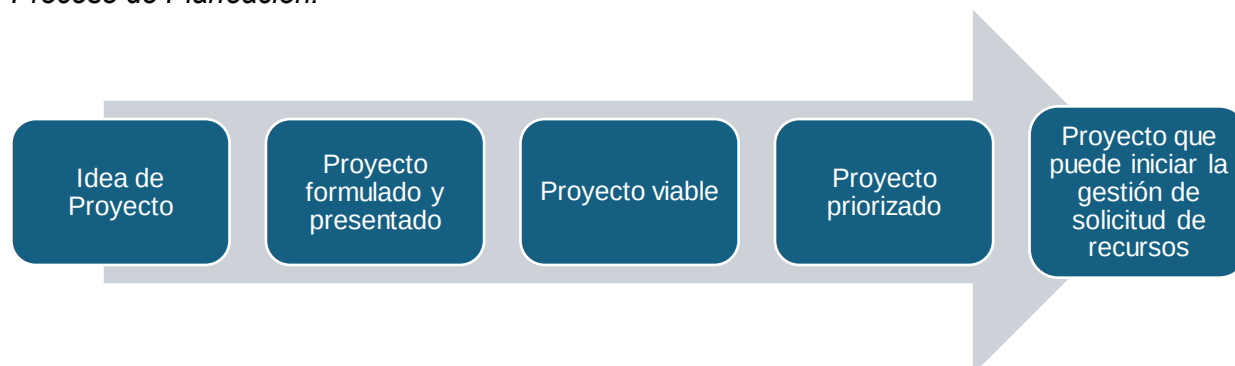
Fuente. Tomado del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia -2023. (DNP, 2023)

6.1. Procesos de Planeación

De acuerdo con la Cartilla Orientadora del DNP, la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública están comprendidos en los actos descritos en el proceso de planeación, y se explican en la fase de pre-inversión. Así mismo en el proceso de planeación se comprenden las fases de viabilidad y registro, como también la de priorización (2019).

Figura 13.

Proceso de Planeación.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

6.1.1. Formulación y Estructuración

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por formulación se entenderá la identificación de las necesidades u oportunidades, la articulación de la iniciativa del proyecto con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, además del análisis de los actores involucrados, la identificación de la problemática u objetivos, el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la selección de aquella que sea la más adecuada. Por su parte, en la estructuración se entenderá el desarrollo de los estudios de orden técnico, financiero, ambiental, social y legal, que se deben realizar en la etapa de reinversión del proyecto, para la identificación del esquema más eficiente para su ejecución (Presidencia de la Republica, 2015). La MGA web será el aplicativo que deberán usar las entidades y los actores para gestionar los proyectos, de acuerdo con los lineamientos interpuestos por el DNP.

Pasos generales para la formulación de un proyecto de inversión:

- ✓ Identificación de las necesidades
- ✓ Análisis de la(s) alternativa(s) de solución, que pueden ser unas o varias, incluyendo estudios, diseños y costos;
- ✓ Evaluación de las alternativas
- ✓ Identificación de posibles fuentes de financiación

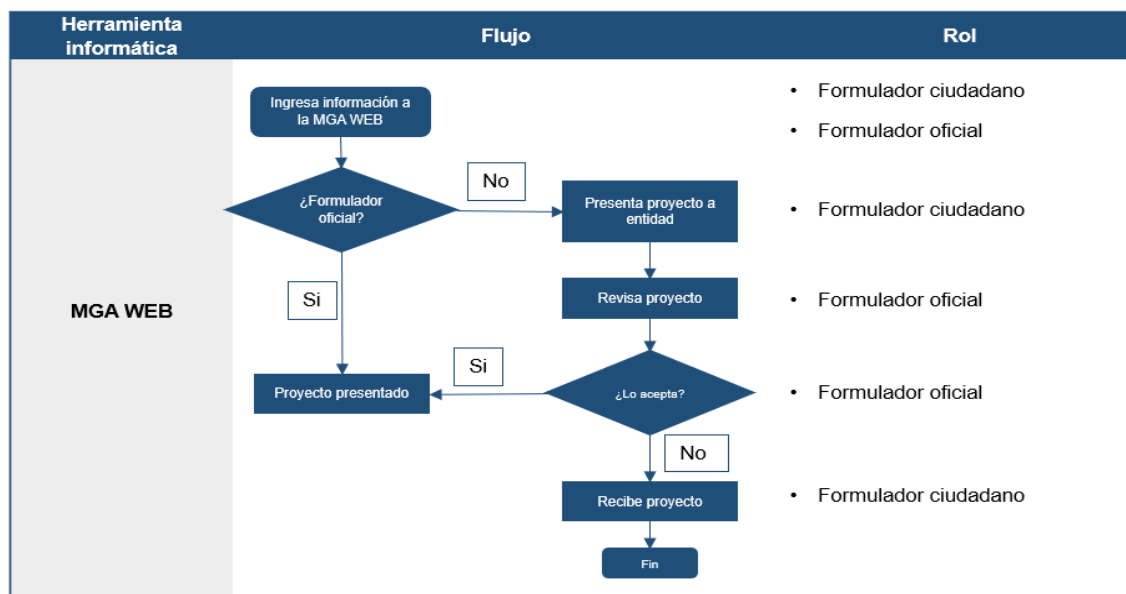
El Manual Conceptual de la MGA contiene la descripción completa de cada elemento. En esta plataforma se cuenta con dos roles: rol ciudadano (formulador ciudadano) que es el rol inicial otorgado por la plataforma en el momento de la creación como usuario; y rol de “formulador oficial” con el que, se habilita adicionalmente, la opción de agregar los documentos soporte al proyecto y enviar al subproceso de viabilidad (DNP, 2023).

Para el caso de proyectos que se ingresen a la MGA Web con el rol de formulador ciudadano, se deben presentar a una entidad que puede o rechazar y regresar el proyecto al formulador oficial, o aceptarlo para la gestión de los demás procesos del ciclo. Es de anotar que, cuando un proyecto es presentado a una entidad, se está cediendo a esta los derechos para hacer uso y ajustes de la información del proyecto (DNP, 2024).

En la siguiente ilustración se plasma el paso a paso para llevar a cabo el subproceso de planeación y presentación:

Figura 14.

Formulación y Presentación.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

6.1.2. Viabilidad y Registro

La viabilidad es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, económica y financiera, ambiental y jurídica, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación. Así mismo, constituye la evaluación previa del proyecto de inversión, el cual debe contar como mínimo con la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales a los que se debe ajustar el proyecto, y con un concepto de viabilidad (Presidencia de la Republica, 2015).

El proceso de viabilidad comienza con un proyecto que ha completado el subproceso de formulación (incluyendo el diligenciamiento de formularios en la MGA Web y se adjuntan los documentos solicitados) y es enviado para evaluación de viabilidad. El proceso finaliza con la aprobación del proyecto al pasar los filtros de calidad en la PIIP, momento en el cual se registra en el BPIM y es considerado viable. Si no cumple los requisitos mínimos puede ser rechazado y archivado.

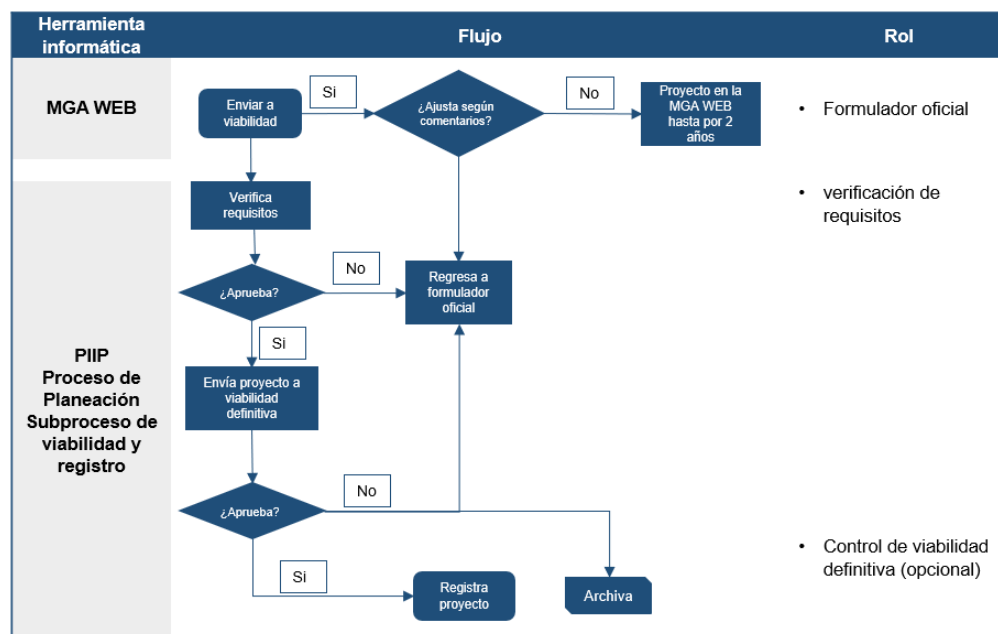
Para dar viabilidad a los proyectos se deben analizar los siguientes criterios:

- ✓ Coherencia con la política pública: el proyecto debe estar vinculado a un sector y programa, además, alineado con las metas y objetivos de la alcaldía en los instrumentos de planeación;
- ✓ Viabilidad metodológica: el proyecto debe cumplir con las líneas metodológicas establecidas, incluyendo el marco lógico y la cadena de valor;
- ✓ Cumplimiento de los parámetros técnicos: el proyecto debe cumplir con los requisitos definidos por el sector según el tipo de proyecto;
- ✓ Análisis económico: se evalúa el flujo de costos y beneficios del proyecto en dos perímetros: el costeo de actividades y la medición de beneficios;
- ✓ Sostenibilidad: se analiza la capacidad del proyecto para sostenerse en el tiempo, considerando la disponibilidad de recursos financieros y humanos para operar y prestar servicios una vez finalizado el proceso de inversión.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 “se entiende como registro del proyecto de inversión pública en la PIIP, la sistematización de la decisión favorable sobre la viabilidad en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública” (Presidencia de la Republica, 2015).

Figura 15.

Flujograma Viabilidad y Registro.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

6.2. Proceso de Gestión de Recursos

Según el artículo 2.2.6.3.2. del Decreto 1082 de 1015

Los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Único de Proyectos de inversión Pública, que han sido priorizados por la entidad o actor competente, podrán postularse para solicitar recursos de las diferentes fuentes de financiación disponibles atendiendo la normativa aplicable a la respectiva fuente (Presidencia de la Republica, 2015).

Figura 16.

Proceso Gestión de Recursos.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

Después, el proyecto de inversión en estado de viabilidad y registrado en el BPIM, ya participa por las fuentes de financiación de la entidad. Según los lineamientos del DNP, puede formularse y presentarse a otra fuente de financiación si en la primera fuente no se aprueba.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, la solicitud de recursos:

Corresponde al proceso que permite incorporar la(s) fuente(s) de financiación al proyecto de inversión pública, que, en el caso de ser más de una, a través de la PIIP materializa el concepto de unificación de la información, pues al margen del origen de las fuentes de financiación, se visualizará un solo proyecto y sobre este la concurrencia de las diferentes fuentes de financiación cuando aplique más de una. Así mismo, permite realizar la regionalización y la focalización del proyecto, las cuales, durante el proceso de ejecución podrán ser actualizadas de conformidad con la dinámica del proyecto (Presidencia de la Republica, 2015).

Tabla 19.

Roles que Intervienen en Solicitud de Recursos.

Paso	Rol	Actividad
Selección de fuente(s) de financiación	Formulador	Determinar las fuentes de financiación del proyecto y asignar los costos por etapas y año del proyecto.
Focalización	Formulador	Confirmar o reajustar los recursos asignados a cada categoría de política asociada en la MGA, para cada año del ciclo de vida del proyecto.
Aprobación preliminar	Presupuesto preliminar	Establecer la fecha de inicio de las actividades del proyecto, tomar una decisión de aprobación o no sobre la(s) fuente(s) de financiamiento asociada(s) y explicar las razones que motivan dicha decisión.
Aprobación	Presupuesto	Aprobar la financiación del proyecto y su asignación de recursos, con una explicación argumentada de la decisión.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023).

6.3. Proceso de Ejecución

La ejecución es el momento durante el cual se adelanta la etapa de inversión del proyecto. Este proceso comprende todos los procedimientos de afectación presupuestal, desarrollo de las actividades, seguimiento y ajustes al proyecto hasta la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contemplados en su cadena de valor. La ejecución comienza con el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto y finaliza con la entrega de los bienes o servicios contemplados en el proyecto en la etapa de inversión y el cierre de su ejecución financiera (DNP, 2023).

Figura 17.

Proceso de Ejecución.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

Ajuste: tiene por objetivo el reajuste de los datos distribuidos como línea fundamental del proyecto en el desarrollo de la planeación presupuestal a lo largo de la programación, tanto para la ejecución como para la vida del proyecto, toda vez que no afecta su alcance. De este modo surgen dos ajustes, en el que no se cambia su valor vigente y los denominados ajustes con procesos presupuestales.

A continuación, se detallan los cambios que son permitidos en un proyecto de inversión durante su ejecución:

Tabla 20.

Ajustes permitidos.

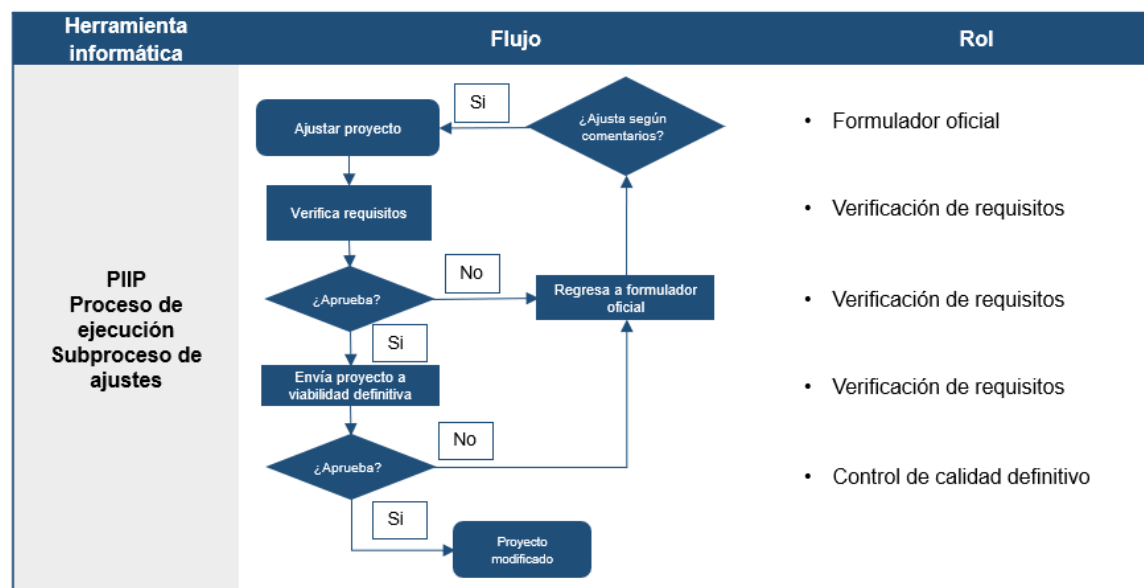
Variable		Ajustes durante la ejecución que no complique la modificación del convenio
Valor inicial efectuado por modificación	Costo de las actividades existentes	Ampliar o disminuir el valor de las tareas o distribuir los costos entre las tareas o entre las vigencias del proyecto.
	Actividades de la cadena de valor nueva	Incluir.
	Entregables de nivel 1 nuevos	Incluir.
	Horizonte del proyecto	Aumentar.
	Monto total del proyecto	Ampliar o reducir a través de la modificación en costo de las actividades de los entregables.
	Valor inicial de la vigencia fiscal de ejecución	
Fuentes	SGP	Ampliar o reducir.
	Otras fuentes	Agregar, ampliar o reducir.
Beneficiarios		Ampliar o reducir.
Metas e indicadores	Meta del indicador principal del producto	Ampliar o reducir sin que sea cero (0).
	Programación de metas de indicadores de productos	Redistribuir las metas entre las vigencias del proyecto.
	Indicadores secundarios de producto	Agregar, ampliar o reducir metas.

Variable		Ajustes durante la ejecución que no complique la modificación del convenio
Focalización		Agregar asociación a políticas transversales o quitar políticas transversales con restricciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

Figura 18.

Flujogramas de Ajustes.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

6.4. Proceso de Seguimiento y Control

Dentro del modelo integrado de seguimiento a la inversión pública, se establece un esquema de monitoreo durante la ejecución de proyectos, que implica reportes periódicos y evaluaciones basadas en métricas para medir el proceso de los proyectos, sin importar la fuente de financiación o nivel de gobierno. Este esquema de seguimiento se relaciona con las categorías de proyectos definidas en la etapa de formulación y presentación, dentro del proceso de planeación, donde se determinan los niveles de reporte y la metodología para medir el avance del proyecto (DNP, 2023).

Tabla 21.

Pasos en el Proceso de Seguimiento y Control.

Pasos	Que debe comprender.
Planeación de la ejecución	✓ Inicio de la ejecución; contratación, licitación y cumplimiento de requisitos previos

Pasos	Que debe comprender.
	✓ Definición de; costos, cantidades y duración de cada actividad, - unidades de medida, - programación de línea base, - desagregación de cadena de valor, - programación de productos.
Reporte de avance	✓ Reporte mensual de avances del proyecto ✓ Visualización en mapa de inversiones ✓ Reconocimiento de desvíos financieros, de cumplimiento de actividades o cronograma. ✓ Medición de eficiencia por actividad, producto, obra o gestión ✓ Reporte de fecha de inicio de actividades, y avances de focalización.
Cierre del proyecto	✓ Terminación de bienes y servicios ✓ Liquidación de contratos asociados y/o actos administrativos correspondientes.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

El alcance del seguimiento y control depende de la tipología de proyectos denominados en la MGA Web, como se ilustra a continuación:

Tabla 22.

Alcance del Seguimiento y Control de acuerdo con la Tipología del Proyecto.

Tipología de proyecto	Definición	Seguimiento y control
Provisión de bienes y servicios-tipo A*	Se trata de proyectos que generan bienes y servicios mediante procesos transformación, y pueden ser divididos en entregables específicos o tareas específicas	Vigilancia de posibles desviaciones en costos, tiempo, alcance, focalización y calidad
Operaciones de inversión y servicio de apoyo – tipo B*	Se refiere a proyectos de inversión que realizan acciones u operaciones que involucran transferencias de capital y/o beneficiarios específicos	Vigilancia de posibles desviaciones en costo, tiempo, alcance, focalización y calidad

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

6.5. Proceso de Evaluación

La evaluación permite verificar los resultados obtenidos tras culminar la etapa de inversión de un proyecto, centrado en analizar el cumplimiento de la programación del proyecto, lograr metas y los resultados generados después de la inversión. Dentro de la evaluación es importante hacer una identificación de los efectos conseguidos con las acciones realizadas para poder determinar el valor generado en el cambio de las condiciones de vida de la población objetivo de la intervención (DNP, 2023).

La evaluación de proyectos de inversión pública pretende analizar si se han alcanzado los resultados esperados con la implementación de estos proyectos. Lo cual implica verificar si se han entregado los bienes y servicios previstos y si se han logrado los objetivos planteados igualmente se busca extraer conclusiones valiosas sobre la planificación y ejecución de los proyectos, con el fin de mejorar futuras iniciativas.

Tabla 23.

Plazos en la Evaluación.

Plazos	Años después de Cierre	Que debe comprender
Corto plazo	1-2	✓ Se hace después del último reporte de control ✓ Se evalúa el resultado contiguo y la entrega de bienes y servicios
Mediano plazo	3-7	✓ Se estudia el modelo de operación y los resultados a mediano plazo ✓ Se evalúa la calidad de los servicios prestados y resultados alcanzados
Largo plazo	7 en adelante	✓ Se estudian los resultados a largo plazo y los logros de política pública ✓ Se evalúa el impacto sostenible del proyecto en el tiempo

Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada del manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia-2023 (DNP, 2023)

7. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

7.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información en los proyectos de inversión son herramientas tecnológicas que ayudan a planificar, ejecutar y controlar proyectos de manera eficiente, manteniendo la información actualizada y disponible para la toma de decisiones, aquí se detallan algunos:

Tabla 24.

Sistemas de Información.

Sistema	Para que sirve
Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	Es el sistema que integra la información de los proyectos de inversión pública, desde su formulación hasta su ejecución y seguimiento. Busca garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.
Sistema unificado de inversión y finanzas públicas (SUIFP)	Permite la gestión de la inversión pública en Colombia, integrando la información financiera y de inversiones. Facilita la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas.
Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública	Esta dirección es responsable de definir las metodologías, lineamientos y herramientas para el ciclo de la inversión pública,

	proporciona orientación y apoyo a las entidades públicas en la gestión de proyectos.
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública	Este sistema administra la información de los proyectos de inversión pública, permitiendo su seguimiento y evaluación. Facilita la identificación de oportunidades y asignación de recursos.
Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo	Este sistema permite monitorear el avance del Plan de Desarrollo y evaluar los proyectos de inversión pública. Facilita la identificación de desafíos y oportunidades para ajustar las estrategias y mejorar la gestión.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información general del DNP.

7.2. Funcionamiento Equipo de Trabajo Idóneo

Un equipo de trabajo idóneo es esencial para lograr objetivos comunes, fomentar el conocimiento personal y profesional, mejorar la calidad del trabajo y garantizar escenarios para que se dé una eficiente productividad. A continuación, se muestran algunos aspectos para lograr un adecuado equipo de trabajo:

Tabla 25.

Aspectos para el Funcionamiento de Equipo

Aspectos	¿A qué se debe?
Describir objetivos	✓ Establecer metas y objetivos específicos, medibles y alcanzables ✓ Hay que confirmar que todo el equipo entienda y apropien de los objetivos
Comunicación efectiva	✓ Fomentar la comunicación abierta, clara y asertiva ✓ Establecer canales de comunicación efectivos ✓ Que los miembros del equipo se sientan acogidos, escuchados y valorados
Distribución de roles y responsabilidades	✓ Identificar las habilidades y fortalezas de los miembros del equipo ✓ Asignar tareas y responsabilidades
Desarrollo de habilidades	✓ Proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo ✓ Fomentar la innovación
Liderazgo efectivo	✓ Líder que motive, inspire y guíe al equipo ✓ Debe resolver conflictos y tomar decisiones certeras ✓ Debe ser cordial y presto a la retroalimentación
Evaluación y ajuste	✓ Se debe evaluar constantemente el equipo ✓ Identificar mejoras y hacer ajustes ✓ Corregir y mejorar continuamente

Fuente: Elaboración propia.

7.3. Articulación de La comunidad y Juntas Comunitarias a la Formulación y Presentación de Proyectos

La formulación participativa de proyectos de inversión con la ciudadanía y juntas comunitarias en el municipio implica los siguientes pasos:

Tabla 26.

Pasos para presentar proyectos por parte de comunidad.

Pasos	Descripción
Identificar las necesidades	Realizar un diagnóstico participativo para identificar las necesidades y problemas de la ciudadanía en general.
Convocar a la comunidad	Convocar a la ciudadanía y las juntas comunitarias para participar en la formulación de los proyectos de inversión municipal.
Establecer objetivos e identificar alternativas	Establecer objetivos y metas claras para el proyecto, e identificar alternativas de solución y evaluar sus pros y contras.
Elaborar y validar el proyecto	Elaborar el proyecto de inversión con la participación de la comunidad o juntas comunitarias para asegurar que se está ajustando a las necesidades identificadas.
Presentar el proyecto	Presentar el proyecto a las entidades correspondientes para su aprobación y financiamiento.

Fuente. Elaboración propia.

Es importante garantizar la transparencia, inclusión y participación de la comunidad en el proceso. También hay que establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que el proyecto se ejecute según lo planeado y que se beneficie a la comunidad.

En ese sentido es ideal que la ciudadanía o juntas comunitarias presenten proyectos en articulación con la alcaldía municipal por diversas razones:

Tabla 27.

Razones para presentar proyectos por parte de la comunidad

Razón	¿A qué se debe?
Conocimiento local	La ciudadanía y las juntas comunitarias tienen un conocimiento profundo de las necesidades y problemas locales.
Participación ciudadana	La presentación de proyectos por parte de la comunidad fomenta la participación ciudadana y la democracia participativa.
Apropiación del proyecto	La comunidad se siente más comprometida y responsable de los proyectos.
Fortalecimiento de la comunidad	La presentación de proyectos fortalece la capacidad de gestión y liderazgo de la comunidad y las juntas de acción comunal.
Transparencia	La presentación de proyectos por parte de la comunidad garantiza la transparencia en la asignación de recursos y la toma de decisiones.
Articulación con planes de desarrollo	Los proyectos presentados por la comunidad pueden estar más alineados con los planes de desarrollo local y regional.

Fuente: Elaboración propia

Es importante que las alcaldías establezcan mecanismos claros y accesibles para que la comunidad y las juntas de acción comunal puedan presentar proyectos y recibir apoyo técnico y financiero, algunos de ellos son:

Tabla 28.

Implementación de mecanismos para la presentación de proyectos por parte de la comunidad

Mecanismos	¿A qué se debe?
Oficina de Atención a la Comunidad	Un espacio físico o virtual donde la comunidad puede recibir asesoría y apoyo para formular y presentar proyectos.
Formatos de Presentación de Proyectos	Disponer de formatos estándar y accesibles para que la comunidad pueda presentar sus proyectos de manera clara y organizada.
Capacitaciones y Talleres	Realizar capacitaciones y talleres para fortalecer las capacidades de la comunidad y las juntas de acción comunal en formulación y gestión de proyectos.
Comité de Evaluación de Proyectos	Establecer un comité que evalúe los proyectos presentados por la comunidad y brinde retroalimentación constructiva.
Cronograma de Recepción de Proyectos	Establecer un cronograma claro para la recepción de proyectos y garantizar que se respete.
Transparencia en la Información	Garantizar la transparencia en la información sobre los proyectos presentados, evaluados y aprobados.
Seguimiento y Evaluación	Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que los proyectos se ejecuten de acuerdo con lo planeado y que se beneficie a la comunidad.

Fuente. Elaboración propia

7.4. Aspectos de Formación y Capacitación

Para formar y capacitar al personal de la alcaldía de San Luis en temas de proyectos, se pueden seguir los siguientes pasos:

- ✓ Identificar necesidades: Determinar las necesidades de capacitación específicas del personal.
- ✓ Planificar el programa: Desarrollar un programa de capacitación que aborde las necesidades identificadas.
- ✓ Identificar a los expertos: Contactar expertos en gestión de proyectos para impartir las capacitaciones y formaciones, los cuales se pueden acceder de forma gratuita por parte de la ESAP y el DNP.
- ✓ Utilizar recursos en línea: Aprovechar recursos en línea, como cursos y tutoriales, para complementar la capacitación.
- ✓ Fomentar la práctica: Proporcionar oportunidades para que el personal practique sus habilidades en gestión de proyectos.
- ✓ Evaluar y ajustar: Evaluar el progreso del personal y ajustar el programa de capacitación según sea necesario.

Algunos temas que se pueden incluir en el programa de capacitación son:

- ✓ Gestión de proyectos
- ✓ Elaboración de propuestas
- ✓ Evaluación de proyectos
- ✓ Monitoreo y seguimiento
- ✓ Gestión de riesgos

Es importante recordar que la capacitación debe ser continua y adaptarse a las necesidades cambiantes del personal y la alcaldía.

7.5. Presentación de Proyectos al Sistema General de Regalías

Conforme a lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías (SGR) (Congreso de la República, 2020).

La normatividad mencionada establece los objetivos y principios del SGR en Colombia, en los cuales se destacan: determinación de la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, establecer los objetivos, fines y administración de estos ingresos, garantizar la ejecución, control y uso eficiente de los recursos, precisar las condiciones de participación de los beneficiarios. Así mismo, se denotan los principios de transparencia, eficiencia, participación y control.

Órganos del SGR:

De acuerdo a la Ley 2056 de 2020, son órganos del SGR, la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto por la presente ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (Congreso de la República, 2020).

El texto menciona los órganos que forman parte del SGR en Colombia, estableciendo sus roles y responsabilidades en el ciclo de las regalías. La Comisión Rectora lidera el sistema, mientras que otros ministerios y entidades desempeñan roles específicos en el ciclo de las regalías.

Ciclo de las Regalías y Compensaciones:

Para los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020, especifica que el ciclo de regalías y compensaciones comprende las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano; exploración y explotación de recursos naturales no renovables; fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables; liquidación; recaudo; transferencia; distribución, ejecución y giro de estos recursos (Congreso de la República, 2020).

A continuación, se describen detalladamente las actividades del ciclo de las regalías y compensaciones:

- ✓ Conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano: Se refiere a la recopilación y análisis de datos geológicos para identificar áreas con potencial de recursos naturales no renovables;

- ✓ Exploración de recursos naturales no renovables: Incluye las actividades de búsqueda y evaluación de yacimientos de recursos naturales no renovables, como petróleo, gas, carbón, minerales, etc.;
- ✓ Explotación de recursos naturales no renovables: Se refiere a la extracción y producción de recursos naturales no renovables;
- ✓ Fiscalización de la exploración y explotación: Implica la supervisión y control de las actividades de exploración y explotación para asegurar el cumplimiento de las normas y regulaciones;
- ✓ Liquidación: Se refiere al cálculo y determinación de los montos de regalías y compensaciones que deben ser pagados por los operadores;
- ✓ Recaudo: Incluye la recolección y recaudación de los pagos de regalías y compensaciones;
- ✓ Transferencia: Se refiere al traspaso de los recursos recaudados a las entidades correspondientes;
- ✓ Distribución: Implica la asignación de los recursos a los diferentes beneficiarios, como departamentos, municipios, etc.;
- ✓ Ejecución: Se refiere a la utilización de los recursos para financiar proyectos y programas;
- ✓ Giro: Incluye la transferencia de los recursos a las cuentas correspondientes para su ejecución.

Características de los Proyectos de Inversión:

Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

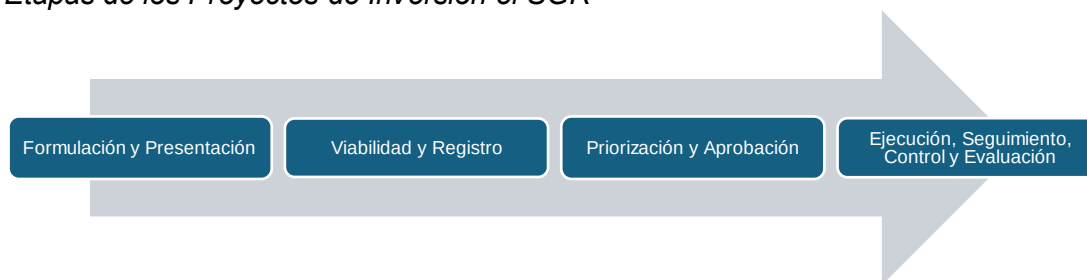
- ✓ Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales;
- ✓ Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos;
- ✓ Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes;
- ✓ Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR;
- ✓ Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación;
- ✓ Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo (Congreso de la República, 2020)

Ciclo de los Proyectos de Inversión en el SGR:

El ciclo de los proyectos de inversión para el SGR abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación (Ley 2056 de 2020).

Figura 19.

Etapas de los Proyectos de Inversión en el SGR



Fuente: Elaboración propia a partir de la información tomada de la Ley 2056 de 2020. (Congreso de la República, 2020).

Etapa 1: Formulación y presentación de proyectos

- ✓ Definición de ideas y necesidades
- ✓ Elaboración de propuestas de proyectos
- ✓ Presentación de proyectos al Banco de Proyectos de Inversión

Etapa 2: Viabilidad y registro

- ✓ Evaluación de la viabilidad técnica, económica y social de los proyectos
- ✓ Registro de proyectos viables en el Banco de Proyectos de Inversión

Etapa 3: Priorización y aprobación

- ✓ Priorización de proyectos según criterios establecidos
- ✓ Aprobación de proyectos por parte de las autoridades competentes

Etapa 4: Ejecución, seguimiento, control y evaluación

- ✓ Ejecución de proyectos aprobados
- ✓ Seguimiento y control del avance de los proyectos
- ✓ Evaluación de resultados e impacto de los proyectos

El DNP establece la metodología para cada etapa, definiendo contenidos, procesos y procedimientos para garantizar la gestión eficiente y transparente de los proyectos de inversión en el marco del SGR.

8. HERRAMIENTAS DE APOYO

Tabla 29.

Cuadro Herramientas de Apoyo

Categoría	Herramientas Disponibles
Capacitaciones o charlas	✓ Capacitación virtual formulación de proyectos y MGA. https://www.youtube.com/watch?v=E1NSMrrsdao
	✓ Tips de formulación de proyectos de inversión pública-portal territorial. https://www.youtube.com/watch?v=CosGz_kon6U
	✓ Capacitación SUIFR y SPI territorio. https://www.youtube.com/watch?v=EGLV7-SkTw8
	✓ Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP: https://www.youtube.com/watch?v=yQ6M-EZytjQ
	✓ Introducción general PIIP.

	✓ https://www.youtube.com/watch?v=Sjhgru1aV-0 ✓ Capacitaciones ESAP. https://sirecec4.esap.edu.co/oferta/capacitacion ✓ Formulación de proyectos: introducción e identificación-ciclo 1. https://www.youtube.com/watch?v=ga_6GeTlut8 ✓ Formulación de proyectos: introducción e identificación-ciclo 2. https://www.youtube.com/watch?v=nbcCjQ5K4TY ✓ Formulación de proyectos: introducción e identificación-ciclo 3. https://www.youtube.com/watch?v=M-sd556i290 ✓ Formulación de proyectos: preparación-ciclo 1. https://www.youtube.com/watch?v=zP1gGsvMPJw ✓ Formulación de proyectos: preparación-ciclo 2. https://www.youtube.com/watch?v=2OJvBNi82fw ✓ Formulación de proyectos: preparación-ciclo 3. ✓ Parte 1: https://youtu.be/lqG5Sm3S4P4 ✓ Parte 2: https://youtu.be/hlBV4nFPmBc
Manuales o Guías	✓ Manual Conceptual de Teoría de Proyectos. (Departamento Nacional de Planeación, 2017) ✓ Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia 2023 ✓ Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de Valor. (Departamento Nacional de Planeación, 2019) ✓ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. ✓ Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública En Colombia. (Departamento Nacional De Planeación, 2023) ✓ El ABC de la viabilidad el cual desarrolla elementos técnicos y conceptuales básicos del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión pública, independientemente de su fuente de financiación. (Departamento Nacional de Planeación, 2018) ✓ El ABC de Viabilidad de proyectos (Departamento Nacional de Planeación, 2023) ✓ Catálogo sectores, programas y productos. ✓ Manual de Clasificación del Gasto Público 2020 ✓ Manual de Clasificación Programático del gasto Público 2024 ✓ Guía de usuarios PIIP: Creación De Usuarios En La Plataforma Integrada De Inversión Pública – PIIP (Departamento Nacional de Planeación, 2023) ✓ Gestión de Usuarios PIIP (Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, 2023). ✓ Manual para el Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública. ✓ Documento con preguntas frecuentes MGA.
Enlace ayuda MGA	✓ https://mgaayuda.dnp.gov.co
Municipal.	✓ Plan de Desarrollo Territorial.
DNP.	✓ Mapa de Inversiones. ✓ SICODIS SGR ✓ SICODIS SGP

Fuente: Elaboración propia a partir de información general.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, la responsabilidad de formular y estructurar proyectos en el municipio se le está delegando a una sola persona, en este caso al responsable del BPIM

adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, lo que puede tener ventajas y desventajas al respecto.

En cuanto a las ventajas, con esta asignación a una única persona se facilita la toma de decisiones y se agiliza el proceso de formulación y estructuración de los proyectos, al contar con una mayor concentración de conocimientos y experiencia en un solo funcionario. Por otro lado, con respecto a las desventajas delegar estas responsabilidades a una sola persona puede generar una sobrecarga de trabajo limitando la participación y el aporte de otras personas o equipos en la formulación y estructuración de proyectos. En el proceso de delegación, el delegado no tendría la capacidad o experiencia necesaria, afectando la calidad de los proyectos.

El análisis también permitió establecer que el sector salud es uno de los más importantes y críticos por lo que es lógico que reciba la mayor inversión teniendo en cuenta que es un derecho fundamental que garantiza el bienestar y la calidad de vida de la población. En términos de salud hay una demanda constante y creciente, lo que requiere una inversión continua para satisfacer las necesidades de la población.

Las áreas que pueden recibir mayor inversión de acuerdo con su importancia son; infraestructura, equipamiento y tecnología, personal y capacitación, programas y servicios, investigación y desarrollo. En cuanto al sector vivienda, ciudad y territorio que es fundamental para el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la población, la falta de inversión en este sector puede generar problemas como: desarrollo urbano desordenado y falta de planificación, déficit de viviendas, deterioro del medio ambiente y patrimonio cultural, y limitaciones para el crecimiento económico y social. Por lo tanto, es fundamental aumentar la inversión en este sector para impulsar el crecimiento económico, promover la participación ciudadana, financiar programas de vivienda y renovación urbana, fomentar la planificación, mejorar la infraestructura y servicios básicos.

Asimismo, se identificaron necesidades de formación y capacitación en temas de presupuesto territorial tales como: el ciclo de la inversión pública, el presupuesto público, principios presupuestales dentro del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el proceso presupuestal en cada vigencia, Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR). No se evidenciaron estrategias, programas o proyectos de articulación y crecimiento regional o subregional, lo que puede ser una derivación de la falta de coordinación efectiva entre los diferentes actores regionales, desarrollo aislado entre los municipios colindantes, inequidad entre áreas específicas, carencia de visión y desarrollo subregional, falta de gestión financiera, débil participación ciudadana y desarrollo económico lento o estancado.

10. RECOMENDACIONES

Tabla 30.

Cuadro de Recomendaciones.

Ámbito	Recomendación
Inversiones	✓ Efectuar mecanismos para fortalecer los sectores de vivienda, ciudad y territorio e industria y comercio, ya que tienen la más baja representación en cuanto a inversión;
Articulación y Armonización	✓ Trabajar de forma articulada con todas las dependencias del municipio en la formulación y estructuración de los proyectos de inversión, aportando los

	insumos y conocimientos técnicos necesarios, para crear cultura organizacional transversal en el BPIM; ✓ Definir estrategias encaminadas a fortalecer la articulación regional y subregional; ✓ Crear el Manual de Procesos y Procedimientos del BPIM. Es importante aplicarlo y orientar la pauta de cultura organizacional en torno a la gestión de la inversión pública;
Participación Ciudadana	✓ Incentivar la participación de los diferentes miembros de la comunidad en la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de inversión municipal;
Capacitaciones	✓ Acceder a la oferta de cursos, diplomados y talleres brindados de forma gratuita por la ESAP y DNP;
Bases de datos	✓ Tener una base de datos propia puede ofrecer varios beneficios, como: Centralización de la información, mayor control y seguridad, personalización del área de proyectos, integración con otras herramientas, análisis y reportes, tener históricos y hacer seguimiento, colaboración entre equipos, y tener una mayor eficiencia.

Fuente: Elaboración propia.

Referencias

- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (28 de 02 de 2019). *Cartilla Orientadora* .
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Cartilla%20Orientadora%20para%20la%20Gestion%20del%20BPPi%20%28003%29.pdf
- Constitucion Política de Colombia. (07 de 07 de 1991). *juriscol.gov.co*.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>
- Gobernación de Antioquia. (s.f.). *Corregimientos Antioquia* .
<https://corregimientos.antioquia.gov.co/san-luis/>
- Decreto 1068 de 2015. (26 de 05 de 2015). Presidencia de la Republica. Diario ofical No 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893>
- Decreto 1082 de 2015. (26 de 05 de 2015). Presidencia de la Republica. Diario oficial No 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Decreto 111 de 1996. (15 de 01 de 1996). Presidencia de la Republica. Diario Oficial No 42692.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>
- Decreto 2104 de 2023. (05 de 12 de 2023). Presidencia de la Republica. Dirio ofical No 52.600.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=226690>
- DNP. (05 de 2013). *Definiciones Unificadas 2.0-*
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf>
- DNP. (2024). *Generalidades MGA WEB*.
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Generalidades_MGA_Web.pdf
- DNP. (2024). *Generalidades PIIP*.
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Generalidades_PIIP.pdf
- DNP . (2023). *Guia Orientadora del Modelo Integral de Seguimiento*.
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Guia_modelo_integral_seguimiento.pdf
- Ley 1474 de 2011. (12 de 07 de 2011). Congreso de la Republica. Diario oficial No 48128.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>
- Ley 152 de1994. (15 de 07 de 1994). Congreso de la Republica. Diario oficial No 41450.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Ley 1530 de 2012. (17 de 05 de 2012). Congreso de la Republica. Diariorio oficial No 48433.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474>
- Ley 1551 de 2012. (06 de 07 de 2012). Congreso de la Republica. Diario Oficial No 48483.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

Ley 2056 de 2020. (30 de 09 de 2020). Congreso de la Republica. Diario oficial No 51453.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142858>

Ley 819 de 2003. (09 de 07 de 2003). Congreso de la Republica. Diario oficial No 45243.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

DNP . (2016). *Manual de Procesos del SUIFP*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20de%20Procedimientos.pdf

DNP. (11 de 2023). *Manual de Procesos para la Gestion de Proyectos de Inversion Publica en Colombia*.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/proyectosinformacioninversionpublica/manuales/manual_de_procedimientos_para_gestionar_la_inversion_publica.pdf

DNP. (2010). *Memorias BPIN-DNP*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1-Memorias%20BPIN%20-%202010.pdf>

DNP. (2024). *Terridata* . https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_05660.pdf